# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.758 EDICION DE 56 PAGINAS

URUGUAY 643

Teléfonos: Dirección: 37-1100 — Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Viernes 21 de Junio de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908




Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicacion (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

## TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | |
|---|---|
| Número del día . . . . . . . . | $ 0.10 |
| Número atrasado . . . . . . . . | ,, 0.30 |
| Número atrasado de más de un mes | ,, 0.60 |
| Subscripción mensual . . . . . . | ,, 2.°0 |
| Subscripción trimestral . . . . . | ,, 6.50 |
| Subscripción semestral . . . . . | ,, 12.50 |
| Subscripción anual . . . . . . . | ,, 24.— |

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en a proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

## VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

| | |
|---|---|
| Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes . . . . . . . | $ 0.20 |
| Ley N.° 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada . | ,, 0.20 |
| Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . . . | ,, 0.50 |
| Nueva Ley de Quiebras número 11.719 . . . . . . . . . | ,, 0.50 |
| Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal . . . . . . . | ,, 0.50 |
| Tribunales de la Nación . . . | ,, 2.— |
| Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez . . | ,, 2.— |

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 19 de Junio de 1940

| | m$n. |
|---|---|
| Por avisos . . . . . . . . . | 1.879.— |
| Por marcas . . . . . . . . | 460.— |
| Por adicionales de marcas . . | 312.— |
| Por suscripciones . . . . . . | 63.50 |
| Por venta de ejemplares y folletos . . . . . . . . . | 13.30 |
| Total . . . . . . . . . . | 2.727.80 |

Carlos A. Casal
Director

## SUMARIO

### Actos del Poder Ejecutivo



### Resoluciones Ministeriales



### Resoluciones de Reparticiones



### Crónica Administrativa



# ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

## Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

**Campuzano, Zenobia Deidamia. — Considerando fecha de la liquidación de la pensión graciable y aceptando poder.**

Buenos Aires, Mayo 6 de 1940.

61.674. — 2.416. — Expte. 162.009-1940. — Dto. N.° 972. — Vista la presentación de don Alberto Ibarra García, en la que acompaña el poder que le confiriere doña Zenobia Deidamia Campuzano, para que en su nombre gestione la liquidación, desde la fecha de promulgación de la Ley N.° 12.409 (9 de octubre de 1938), de los haberes de la pensión graciable que le fuera reconocida por Decreto N.° 47.810, de noviembre 23 de 1939, como así también se le abonen las mensualidades futuras, de la aludida pensión, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo por decreto de 27 de febrero ppdo., dejó sin efecto el artículo 25.° del Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, correspondiendo, en consecuencia, liquidar el beneficio reconocido, desde la de promulgación de la ley que lo acordó;

Que en cuanto al poder que se acompaña, hallándose el mismo anotado en el Registro de Mandatos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.° (inciso f) de la recordada reglamentación de 13 de septiembre de 1934 y teniendo en cuenta que su poderdante es una septuagenaria y encontrarse enferma, como se dice en el poder, corresponde su aceptación;

Que en esta oportunidad se acompaña el testimonio judicial sobre aclaración de nombres de la pensionista, que se exigió en el decreto por el que se le reconoció la pensión, del que resulta que el verdadero es Zenobia Deidamia Campuzano;

Por lo expuesto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Considérase a partir del 9 de octubre de 1938, la liquidación dispuesta por Decreto N.° 47.810 de 23 de noviembre de 1939, a favor de doña Zenobia Deidamia Campuzano.

Art. 2.° — Acéptase el poder conferido por la señorita antes citada, a favor del señor Alberto Ibarra García, para el cobro de los haberes que se reconocen y los futuros.

Art. 3.° — Pase a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda para su anotación; cumplido, vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

**Impuestos Internos. — Rectificación de nombramientos**

Buenos Aires, Mayo 6 de 1940.

61.617. — 2.417. — Expte. 39.506-1939. — Dto. N.° 973. — Vista la presentación de don Joaquín Federico Faustino Castellanos (clase 1898, D. M. 2, matrícula 214.157), en la que solicita se le rectifiquen los nombramientos recaídos a su favor en la Administración

General de Impuestos Internos a nombre de Joaquín Federico Castellanos o Federico J. Castellanos, para los cargos de oficial del control de alcohol y azúcar, julio 14 de 1924; inspector de 5.ª, noviembre 1.º de 1930; auxiliar mayor (inspector de 3.ª), abril 7 de 1931 y oficial 7.º (inspector de 2.ª), 22 de enero de 1936, puesto éste que desempeña en la actualidad, de conformidad con la libreta de enrolamiento que acompaña y los informes producidos por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina* —
DECRETA:

Artículo 1.º — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos para la reposición de sellos que corresponda y entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento que se acompaña; cumplido, remítase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y desglose del recibo de haberes que fué agregado a los efectos de la pericia caligráfica.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

---

**Medina, Justo José. — Jubilación ordinaria**

Buenos Aires, Abril 12 de 1940.

Expte. 149-M-1938. — Probado con las constancias de autos, que el recurrente tiene 48 años, 5 meses y 13 días de edad, y ha prestado 29 años, 4 meses y 24 días de servicios, de los cuales 28 años, 5 meses y 9 días corresponden a funciones privilegiadas (fs. 11 y 37); que compensando la falta de edad con el exceso de servicios llega al mínimum requerido por el artículo 1.º de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. — Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.º de la Ley 12.601, corresponde formular cargo al Poder Ejecutivo por las diferencias entre los haberes jubilatorios determinados por la Ley 11.923 y la citada. — Por ello, de acuerdo con el dictamen legal de fojas 38 vta., atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y ocho pesos con noventa y dos centavos ($ 188.92 m|n.) moneda nacional, a don Justo José Medina, agente de la Policía de la Capital.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándosele los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, formulándose al Poder Ejecutivo el establecido por la Ley 12.218 y el artículo 6.º de la Ley 12.601.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Esta Procuración, con motivo de la consulta formulada por el señor Jefe de Policía de la Capital, sobre la interpretación de la Ley 12.601 (Expte. 39.855-M-1939), sostuvo que el artículo 1.º de la ley citada, establece como requisito sine qua non, para que proceda la jubilación sobre que legisla, el cumplimiento de 25 años de servicios privilegiados y 50 de edad y que por ello el derecho sólo se adquiere cuando concurren los dos factores: tiempo y edad. — De tal forma, la ley excluye, se dijo entonces, la compensación de años de servicios con edad y viceversa.

Creo pues, que debe modificarse la resolución de la Caja, por cuanto la aplicación al caso, de la Ley 12.601, es improcedente.

Abril 22 de 1940. — Celso R. Rojas.

---

Buenos Aires, Abril 29 de 1940.

61.197. — 2.418. — Expte. 32.745-1940. — Dto. N.º 802. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de abril del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y ocho pesos con noventa y dos centavos ($ 188.92 m|n.) moneda nacional, a don Justo José Medina, agente de la Policía de la Capital; y oído el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

---

**Lucero, Angela María Adelaida Bonino de. — Pensión**

Buenos Aires, Abril 19 de 1940.

Expte. 1-L-1940. — Probado con la partida de fojas 20, el fallecimiento del jubilado don Desiderio Lucero; justificado su matrimonio con doña Angela María Adelaida Bonino (fojas 21); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 28 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y de acuerdo con el dictamen legal de fojas 28 vta., corresponde acordar pensión con arreglo a los artículos 41 de la Ley 4349, 1.º de la 11.923, 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña Angela María Adelaida Bonino de Lucero, viuda del jubilado don Desiderio Lucero, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (7 de enero de 1940) (fs. 20), con el haber mensual de sesenta y cuatro pesos con noventa y cinco centavos ($ 64.95 m|n.) moneda nacional.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo ampliar la manifestación de fojas 23, declarando que no goza de alguna jubilación o beneficio de amparo.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 26 de 1940. — Celso R. Rojas.

---

Buenos Aires, Mayo 6 de 1940.

61.829. — 2.419. — Expte. 32.975-1940. — Dto. N.º 861. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de abril del corriente año, acordando pensión de sesenta y cuatro pesos con noventa y cinco centavos ($ 64.95 m|n.) moneda nacional, a doña Angela María Adelaida Bonino de Lucero, viuda del ex jubilado don Desiderio Lucero; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

---

**Díaz, Edelmira. — Pensión**

Buenos Aires, Abril 19 de 1940.

Expte. 60-D-1939. — Probado con la partida de fojas 51, el fallecimiento del jubilado don Eduardo Díaz; justificado su matrimonio con doña Marcelina Viera (fs. 55), así como su fallecimiento (fs. 57); acreditado el nacimiento de la hija Edelmira Díaz (fs. 70); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 71 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y de acuerdo con el dictamen legal de fojas 71 vta., y teniendo en cuenta que la segunda esposa doña Carmen Castro de Díaz, no tiene derecho a pensión por haber contraído matrimonio, siendo éste jubilado y no haber durado cinco años en dicho estado, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.º de la 11.923, 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña Edelmira Díaz, hija legítima del jubilado don Eduardo Díaz, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (15 de marzo de 1939), con el haber mensual de ochenta y seis pesos con treinta y ocho centavos ($ 86.38 m|n.) moneda nacional.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándosele el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

3.º — Notificar en forma auténtica del decreto del Poder Ejecutivo dada la forma en que ha sido subscripta la solicitud de fojas 53 vta.

4.º — Reservar la parte de María Angélica Díaz, hasta que se presente en forma a reclamarla, y la de Marcelino Díaz, hasta el 26 de marzo de 1939, fecha en que cumplió la edad de 18 años y ampliar oportunamente la manifestación de fojas 68 vta., declarando la fecha en que contrajeron enlace Carmen y Edith Díaz.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 29 de 1940. — Celso R. Rojas.

---

Buenos Aires, Mayo 6 de 1940.

61.601. — 2.420. — Expte. 32.968-1940. — Dto. N.º 862. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de abril del corriente año, acordando pensión de ochenta y seis pesos con treinta y ocho centavos ($ 86.38 m|n.) moneda nacional, a doña Edelmira Díaz, hija legítima del jubilado don Eduardo Díaz; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

---

**Zamudio, Consuelo Eulalia Durán de, e hijas. — Pensión**

Buenos Aires, Abril 19 de 1940.

Expte. 11-Z-938. — Probado con la partida de fojas 27, el fallecimiento del jubilado don Justo Pastor Zamudio; justificado su matrimonio con doña Consuelo Eulalia Durán (fs. 29); acreditado el nacimiento de las hijas, Argentina Antonia, Justa Aída, Consuelo Justina y Nélida, con los certificados de fojas 31, 33, 35 y 37; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 52 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y de acuerdo con el dictamen legal de fojas 52 vta., corresponde acordar pensión con arreglo a los artículos 41 de la Ley 4349, 1.º de la 11.923, 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña Consuelo Eulalia Durán de Zamudio, Argentina Antonia, Justa Aída, Consuelo Justina y Nélida Zamudio, Vda. e hijas del jubilado D. Justo Pastor Zamudio, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (22 de junio de 1938) (fs. 27), con el haber mensual de doscientos cuarenta y dos pesos con ochenta centavos ($ 242.80 m|n.) moneda nacional.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándosele el cargo previo de los primeros haberes y el del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 29 de 1940. — Celso R. Rojas.

---

Buenos Aires, Mayo 6 de 1940.

61.600. — 2.421. — Expte. 32.978-1940. — Dto. N.º 863. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de abril del corriente año, acordando pensión de doscientos cuarenta y dos pesos con ochenta centavos ($ 242.80 m|n.) moneda nacional, a doña Consuelo Eulalia Durán de Zamudio, Argentina Antonia, Justa Aída, Consuelo Justina y Nélida Zamudio, viuda e hijas del jubilado don Justo Pastor Zamudio; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

**Iglesias, Mariano. — Jubilación ordinaria**

Buenos Aires, Abril 19 de 1940.

Expte. 22-I-1939. — Probado con las constancias de autos, que el recurrente tiene 61 años, 1 mes y 19 días de edad; y ha prestado 26 años, 11 meses y 25 días de servicios (fs. 1 y 11); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923 para tener derecho al beneficio gestionado. — Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 12, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos noventa pesos ($ 490 m|n.) moneda nacional, a don Mariano Iglesias, oficial 7.° de la Excma. Cámara en lo Comercial.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 25 de 1940. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1940.

61.549. — 2.422. — Expte. 33.032-1940. — Dto. N.° 864. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de abril del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos noventa pesos ($ 490 m|n.) moneda nacional, a don Mariano Iglesias, oficial 7.° de la Excma. Cámara en lo Comercial (M. de Justicia e I. Pública); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

**Ruiz Manzano, Francisco. — Jubilación ordinaria**

Buenos Aires, Marzo 28 de 1940.

Expte. 7-R-1940. — Probado con las constancias de autos, que el recurrente tiene 49 años, 11 meses y 2 días de edad, y ha prestado 30 años, 3 meses y 20 días de servicios privilegiados (fojas 1 y 14); que compensando la falta de edad con el exceso de servicios, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. — Que de conformidad con lo establecido por el artículo 6.° de la Ley 12.601, corresponde formular cargo al Poder Ejecutivo por la diferencia entre los haberes jubilatorios determinados por la Ley 11.923 y la citada. — Por ello, de acuerdo con el dictamen legal de fojas 15 vta., atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la recordada ley y 1.° de la 12.601,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de setecientos veinte pesos ($ 720 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Ruiz Manzano, comisario de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándosele los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, el previo de los primeros haberes, formulándose al Poder Ejecutivo, el establecido por la Ley 12.218, y el determinado por el artículo 6.° de la Ley 12.601.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

El recurrente no cuenta con los 25 años de servicios privilegiados para tener derecho a la jubilación de la Ley 12.601.

El artículo 8.° de la Ley 4349, es aplicable al caso y de acuerdo con el mismo, sólo se computarían como privilegiados los servicios por los cuales se hubieran hecho el aporte del 10 o|o.

Corresponde pues, acordar jubilación de acuerdo a la Ley 11.923.

Abril 6 de 1940. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1940.

61.648. — 2.423. — Expte. 32.380-1940. — Dto. N.° 865. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de setecientos veinte pesos ($ 720 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Ruiz Manzano, comisario de la Policía de la Capital, en los términos de la Ley número 12.601; y oído el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción del cargo que en virtud del artículo 8.° de la Ley N.° 11.923, se le formula al interesado en el tercer apartado de la misma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

**Pechmann, Ana María Popolizio de. — Pensión**

Buenos Aires Abril 19 de 1940.

Expte. 11-P-940. — Probado con la partida de fs. 52, el fallecimiento del jubilado don Ubaldo Roberto Pechmann; justificado su matrimonio con doña Ana María Magdalena Popolizio (fs. 53); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 59 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y de acuerdo con el dictamen legal de fs. 59 vta., corresponde acordar pensión con arreglo a los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Ana María Popolizio de Pechmann, viuda del jubilado, don Ubaldo Roberto Pechmann, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (2 de noviembre de 1939) (fs. 52), con el haber mensual de noventa pesos con noventa y cuatro centavos (pesos 90.94 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 90 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándosele el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 6 meses.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 29 de 1940. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1940

61.599. — 2424. — Expte. 32.974|940. — Dto. N.° 866. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de abril del corriente año, acordando pensión de noventa pesos con noventa y cuatro centavos (pesos 90.94 m|n.) moneda nacional, a doña Ana María Popolizio de Pechmann, viuda del jubilado don Ubaldo Roberto Pechmann; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, haciéndose notar que los verdaderos nombres de la viuda del causante, son Ana María Magdalena, de acuerdo con la partida de fs. 53 vta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

**Bruschi, Clementina Moya de — Pensión**

Buenos Aires Abril 19 de 1940.

8-B-1940. — Probado con la partida de fs. 35, el fallecimiento del jubilado don Emilio Bruschi; justificado su matrimonio con doña Clementina Moya (fs. 37); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 43 vta.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y de acuerdo con el dictamen legal de fs. 43 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la recordada ley;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Clementina Moya de Bruschi, viuda del jubilado don Emilio Bruschi, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (4 de octubre de 1939), con el haber mensual de sesenta y dos pesos con veinte y ocho centavos (pesos 62.28 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándosele el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

3.° — Notificar en forma auténtica del Decreto del P. E. dada la forma en que ha sido subscripta la solicitud de fs. 39 vta., debiendo manifestar oportunamente por qué excluye a la hija Cesárea Bruschi (fs. 37).

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 26 de 1940. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1940

61.596. — 2425. — Expte. 32.971|940. — Dto. N.° 867. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de abril del corriente año, acordando pensión de sesenta y dos pesos con veintiocho centavos (pesos 62.28 m|n.) moneda nacional, a doña Clementina Moya de Bruschi, viuda del ex jubilado don Emilio Bruschi; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo completarse el plazo de 24 meses que se fija a fs. 32, para cubrir el cargo formulado en virtud del artículo 9.° de la Ley número 11.923 a partir del 7 de marzo de 1938, fecha en que empezó a descontarse la primera cuota.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

**Caminada, Mercedes Ventura de, e hijos. — Pensión**

Buenos Aires Abril 19 de 1940.

92-C-1939. — Probado con la partida de fs. 20, el fallecimiento de don Domingo Pedro Caminada, justificado su matrimonio con doña Mercedes Ventura, (fs. 22); acreditado el nacimiento de los hijos Héctor y Oscar Caminada, (fs. 24 y 26); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 39 vta.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fs. 36 resulta la prestación de 22 años y 13 días de servicios, y de acuerdo con el dictamen legal de fs. 39, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 31 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Mercedes Ventura de Caminada, Héctor y Oscar Caminada, viuda e hijos legítimos del ex operario de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Domingo Pedro Caminada, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (2 de marzo de 1939), con el haber mensual de cincuenta y tres pesos con sesenta y cinco centavos (pesos 53.65 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándosele el cargo previo de los primeros haberes y el del artículo 9 de la Ley 11.923, en 36 meses.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 29 de 1940. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1940

61.613. — 2426. — Expte. 32.987|940. — Dto. N.° 868. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de abril del corriente año acordando pensión de cincuenta y tres pesos con sesenta y cinco centavos (pesos

53.65 m|n.) moneda nacional, a doña Mercedes Ventura de Caminada, Héctor y Oscar Caminada, viuda e hijos legítimos del ex operario de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Domingo Pedro Caminada; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

---

**Bado, María Luisa Seoane de. — Declarando el verdadero nombre de la beneficiaria de la pensión.**

Buenos Aires, Abril 12 de 1940.

10-B-1938. — Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fs. 37,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el verdadero nombre de la beneficiaria de la citada resolución es María Luisa Seoane de Bado.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Notifíquese y pase a Contaduría a sus efectos.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 24 de 1940. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1940

61.523. — 2427. — Expte. 32.831|940. — Dto. N.° 869. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de abril del corriente año, declarando que el verdadero nombre de la beneficiaria de la pensión acordada por resolución de 9 de junio de 1938 y aprobada por decreto de 11 de Julio del mismo año, es María Luisa Seoane de Bado; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

---

**Landeira, Cipriana García de. — Pensión**

Buenos Aires, Abril 19 de 1940

Expte. 5-L-940. — Probado con la partida de fs. 29, el fallecimiento del jubilado don Constantino Landeira; justificado su matrimonio con doña Cipriana García (fs. 31); que las diferencias de nombres con que aparece el causante en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 37 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y de acuerdo con el dictamen legal de fs. 37 vta., corresponde acordar pensión con arreglo a los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Cipriana García de Landeira, viuda del jubilado, don Constantino Landeira, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (19 de noviembre de 1939) (fs. 29), con el haber mensual de cuarenta y ocho pesos con diez y siete centavos (pesos 48.17 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo notificarse en forma auténtica del decreto del P. E. por el cual se le acuerda pensión, dada la forma como está subscripta la solicitud de fs. 33 vta.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 26 de 1940. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1940

61.629. — 2428. — Expte. 32.976|940. — Dto. N.° 870. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de abril del corriente año, acordando pensión de cuarenta y ocho pesos con diez y siete centavos ($ 48.17 m|n.) moneda nacional, a doña Cipriana García de Landeira, viuda del jubilado don Constantino Landeira; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse de la interesada previo al pago, justifique por información sumaria judicial, cuál es el verdadero nombre de la causante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

---

**Sotelo, Felisa Alvarez de, e hijos. — Pensión**

Buenos Aires, Abril 19 de 1940.

Expte. 2-S-940. — Probado con la partida de fs. 16, el fallecimiento de don Delfín Sotelo; justificado su matrimonio con doña Felisa Alvarez (fs. 19); acreditado el nacimiento de los hijos Elisa, Oscar, Custodia y Antonio, con los certificados de fs. 21, 22, 23 y 24; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 28 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y de acuerdo con el dictamen legal de fs. 28 vta., corresponde acordar pensión con arreglo a los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Felisa Alvarez de Sotelo, Elisa, Oscar, Custodia y Antonio Sotelo, viuda e hijos del jubilado don Delfín Sotelo, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (24 de diciembre de 1939) (fs. 16), con el haber mensual de ochenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos (pesos 85.55 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándosele los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923 en 24 meses.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 26 de 1940. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1940

61.634. — 2429. — Expte. 32.989|940. — Dto. N.° 871. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de abril del corriente año, acordando pensión de ochenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos (pesos 85.55 m|n.) moneda nacional, a doña Felisa Alvarez de Sotelo, Elisa, Oscar, Custodia y Antonio Sotelo, viuda e hijos del jubilado don Delfín Sotelo; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo contarse el plazo de 24 meses fijado en la misma para cubrir el cargo formulado en virtud de los artículos 8.° y 9.° de la Ley 11.923 a partir del 1.° de diciembre de 1938, fecha en que empezó a descontarse la primera cuota.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

---

**González, Jesusa Crespo de. — Pensión.**

Buenos Aires, Abril 19 de 1940.

Expte. 6-G-940. — Probado con la partida de fs. 23, el fallecimiento del jubilado don Valentín González; justificado su matrimonio con doña Jesusa Crespo (fs. 24); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 32 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y de acuerdo con el dictamen legal de fs. 32 vta., corresponde acordar pensión con arreglo a los artículo 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Jesusa Crespo de González, viuda del jubilado don Valentín González, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (5 de octubre de 1939) (fs. 23), con el haber mensual de setenta y nueve pesos con veintitrés centavos ($ 79.23 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo notificarse en forma auténtica del decreto del P. E., por el cual se le acuerda pensión, dada la forma como está subscripta la solicitud de fs. 27 vta.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 26 de 1940. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1940

61.633. — 2430. — Expte. 32.973|940. — Dto. N.° 872. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de abril del corriente año acordando pensión de setenta y nueve pesos con veintitrés centavos (pesos 79.23 m|n.) moneda nacional, a doña Jesusa Crespo de González, viuda del ex jubilado don Valentín González; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

---

**Ramos, Gumersinda González de. — Pensión**

Buenos Aires, Abril 19 de 1940.

Expte. 5-R-940. — Probado con la partida de fs. 57, el fallecimiento del jubilado, don Ramón Román Ramos; justificado su matrimonio con doña Gumersinda González (fs. 58); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 62 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y de acuerdo con el dictamen legal de fs. 62 vta., corresponde acordar pensión con arreglo a los Arts. 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Gumersinda González de Ramos, viuda del jubilado, don Ramón Román Ramos, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (1.° de enero de 1940) (fs. 57), con el haber mensual de noventa y un pesos con veinte centavos (pesos 91.20 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo ampliar la manifestación de fs. 59, declarando si goza de alguna jubilación o beneficio de amparo; notificándose en forma auténtica del decreto del P. E., por el cual se le acuerda pensión, dada la forma como está subscripta la solicitud de fs. 59 vta.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 26 de 1940. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1940

61.632. — 2431. — Expte. 32.977|940. — Dto. N.° 873. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de abril del corriente año, acordando pensión de noventa y un pesos con veinte centavos (pesos 91.20 m|n.) moneda nacional, a doña Gumersinda González de Ramos, viuda del ex jubilado don Ramón Román Ramos; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

**Barlassina, María Victoria. — Pensión.**

Buenos Aires, Abril 12 de 1940.

Expte. 38-B-939. — Probado con la partida de fs. 53, el fallecimiento del jubilado don Luis Barlassina; justificado su matrimonio con doña Ernesta Triulzi, así como su fallecimiento (fs. 53 y 58); acreditado el nacimiento de la hija María Victoria con el certificado de fs. 54; que las diferencias de nombres con que aparece la madre de la recurrente en las constancias de autos, no producen confusión acerca de la identidad de la misma; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 62 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y de acuerdo con el dictamen legal de fs. 62 vta., corresponde acordar pensión con arreglo a los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Victoria Barlassina, hija del jubilado don Luis Barlassina, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (4 de abril de 1939) (fs. 53), con el haber mensual de cuarenta y nueve pesos con treinta y siete centavos (pesos 49.37 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándosele el cargo del artículo 21 de la Ley 11.027 con el 3 o|o.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 26 de 1940. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1940

61.631. — 2432. — Expte. 32.863|940. — Dto. N.° 874. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de abril del corriente año, acordando pensión de cuarenta y nueve pesos con treinta y siete centavos (pesos 49.37 m|n.) moneda nacional, a doña María Victoria Barlassina, hija del jubilado don Luis Barlassina; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

**Barreiro, María Josefa Vilariño Cajaraville de. — Declarando el verdadero nombre de la beneficiaria de la pensión acordada.**

Buenos Aires, Abril 19 de 1940.

B.-49-1936. — Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 43,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el verdadero nombre de la viuda recurrente es María Josefa Vilariño Cajaraville de Barreiro.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Notifíquese, pase a Contaduría y archívese, previa reposición de sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Abril 26|1940. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1940.

61.635. — 2433. — Epte. 33.051|1940. — Dto. N.° 875. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de abril del corriente año, declarando que el verdadero nombre de la beneficiaria de la pensión acordada por resolución de 21 de abril de 1937 y aprobada por decreto de 4 de mayo del mismo año, es María Josefa Vilariño Cajaraville de Barreiro; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

**Cottalasso Isabel Angela. — Declarando el verdadero nombre de la beneficiaria de la jubilación ordinaria.**

Buenos Aires, Abril 12 de 1940.

C-226-1938. — Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 19,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el verdadero nombre de la beneficiaria de la citada resolución es Isabel Angela Cottalasso.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Notifíquese y repónganse los llos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Abril 24|940. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1940.

61.522. — 2434. — Expte. 35.724|1939. — Dto. N.° 876. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de abril del corriente año, declarando que el verdadero nombre de la beneficiaria de la jubilación ordinaria acordada por resolución de 28 de julio de 1939 y aprobada por decreto de 18 de agosto del mismo año, es Isabel Angela Cottalasso; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesaro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIR. DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

**Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná. — Reglamentando las prácticas que deben realizar los alumnos.**

Buenos Aires, Junio 7 de 1940.

64.156. — 498. — 1.ª 15. — Visto la nota del Rectorado del Instituto Nnal. del Profesorado Secundario de Paraná en la que solicita, de conformidad con el Consejo Consultivo, se hagan extensivas a dicho instituto las disposiciones que, acerca de la observación y práctica de la enseñanza rigen para los alumnos de los últimos años del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital Federal —Decreto de 24 de enero de 1939—, así como también lo dispuesto en los artículos 3.°, 4.° y 5.° del decreto citado, relativo a informes de los Rectorados de los establecimientos donde efectúen prácticas los alumnos; designación de éstos como suplentes y su adscripción, una vez terminados sus estudios, en los establecimientos en que aquélla se realizara; y teniendo en cuenta el dictamen favorable producido por la Inspección General de Enseñanza,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Hacer extensivas al Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná (Entre Ríos) las disposiciones contenidas en el decreto de 24 de enero de 1939, relativas a la observación y práctica de la enseñanza que deben realizar los alumnos de los últimos años del Instituto similar de la Capital Federal, circunscribiendo lo dispuesto en el artículo 1.° del citado decreto, a los establecimientos de enseñanza media de la ciudad de Paraná (Entre Ríos).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anotese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

# RESOLUCIONES MINISTERIALES

## Ministerio de Hacienda

Dirección General de Finanzas

**Las divisas provenientes de la exportación de los productos que se detallan pueden ser negociadas libremente por intermedio de los Bancos autorizados.**

Buenos Aires, Junio 5 de 1940.

R. 1725

Visto lo aconsejado por la Comisión de Aforos para la venta de cambio proveniente de exportaciones,

*El Ministro de Hacienda—*

RESUELVE:

Artículo 1.° — Las divisas provenientes de la exportación de los productos que se detallan a continuación, pueden ser negociadas libremente por intermedio de los Bancos autorizados.

Boeuf assainsonné; cebada malteada; tabaco en hoja o manufacturado.

Art. 2.° — Cuminíquese, etcétera.

P. Groppo

**A partir del 14 del cte. no regirán los aforos —Decreto N.° 78.185— para las ventas de productos que se efectúen al Imperio Británico.**

Buenos Aires, Junio 10 de 1940.

R. 1726

Visto que todos los pagos y cobros al Imperio Británico se efectuarán sin excepción alguna con libras esterlinas oficiales por el mercado oficial, lo establecido en el Decreto N.° 78.185, de fecha 11 de marzo de 1936, y lo informado por el Banco Central de la República Argentina y la Oficina de Control de Cambios,

*El Ministro de Hacienda—*

RESUELVE:

Artículo 1.° — A partir del 14 del corriente no regirán los aforos —Decreto N.° 78.185— para las ventas de productos que se efectúen al Imperio Británico, excluídos Canadá, Terranova y Hong Kong, incluídos Irak, Egipto y Sudán.

Art. 2.° — Las divisas provenientes de las ventas de productos al Imperio Británico, excluídos Canadá, Terranova y Hong Kong, incluídos Irak, Egipto y Sudán, considerados de exportación no regular que se efectúen a partir de la mencionada fecha, deberán negociarse en el mercado oficial a los tipos que fije el Banco Central de la República Argentina.

Art. 3.° — Los exportadores deberán efectuar la entrega del cambio correspondiente a las ventas a que se refieren los artículos anteriores sobre la base de los valores F. O. B. reales de tales ventas.

Art. 4.° — Comuníquese, etcétera.

P. Groppo

**El Banco Central de la República Argentina, fijará las normas a que estará sujeto el otorgamiento de permisos para efectuar remesas al Imperio Británico.**

Buenos Aires, Junio 10 de 1940.

R. 1.727

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto que todos los pagos y cobros al Imperio Británico, cualquiera sea su concepto, se efectúen por el mercado oficial con libras esterlinas;

Que el Banco Central de la República Argentina, a cuyo cargo se encuentra la vigilancia de las cuentas especiales por donde se efectúan dichas operaciones, se hallan en condiciones de establecer las normas para la utilización de los saldos disponibles de libras esterlinas,

*El Ministro de Hacienda—*

RESUELVE:

Artículo 1.° — El Banco Central de la República Argentina fijará las normas a que estará sujeto el otorgamiento de permisos para efectuar remesas al Imperio Británico, excluídos Canadá, Terranova y Hong Kong e incluídos Irak, Egipto y Sudán, que no estén destinadas al pago de importaciones.

Art. 2.° — Comuníquese, etcétera.

P. Groppo

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Hacienda

### SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

**COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA**

Res. N.° 96. — Expte. N.° 946|940. — Prov. N.° 431. — Visto que la sociedad del rubro se presenta a fojas 10 solicitando autorización para operar en el ramo de seguros "Marítimos" (Mercaderías en viaje, cascos y flotante), y

CONSIDERANDO:

a) Que esta Superintendencia fijará nuevas normas a las que se ajustarán oportunamente las entidades aseguradoras en la implantación y explotación de sus planes de seguros;

b) Que las condiciones de pólizas, propuesta, tarifas y bases técnicas presentadas, son las que se utilizan corrientemente en plaza; y

c) Que la recurrente manifiesta a fojas 11 haber aumentado su capital integrado en el monto requerido para la habilitación de la nueva sección;

**El Superintendente de Seguros—**

RESUELVE:

1.° — Autorízase a la sociedad "Compañía Aseguradora Argentina", para operar en el ramo de seguros "Marítimos" (Mercaderías en viaje, cascos y flotante), con las condiciones particula-

res y generales de fojas 3, 4 y 5; propuesta de seguro y demás anexos de fojas 6; tarifa de fojas 7 y procedimiento de constitución de reservas de fojas 8.

2.° — Notifíquese dicha entidad que dentro de los noventa (90) días, deberá:

a) Acompañar cuadros completos de tarifas básicas y adicionales, e indicar las franquicias a aplicar;
b) Informar sobre las condiciones en que se cubra el riesgo de guerra.

3.° — Notifíquese asimismo la recurrente que antes de empezar a operar, corresponde:

a) Acreditar la posesión del capital integrado mínimo a que se refiere el considerando c);
b) Comunicar la fecha en que empezará a operar bajo las condiciones aprobadas y acompañar cinco (5) ejemplares impresos de la póliza a emitir y demás anexos; los que deberán concordar en todas sus partes con los originales aprobados;
c) Transcribir en lugar visible del frente de las pólizas el siguiente texto: "Esta póliza ha sido aprobada por Resolución N.° 96 de la Superintendencia de Seguros de fecha 13 de junio de 1940".

4.° — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídase testimonio.

Superintendencia de Seguros, 13 de Junio de 1940. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

## Ministerio de Agricultura

# DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

**Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes.** — Expediente N.° 188.727 — **1939.**

Buenos Aires, 13 Noviembre 1939. — Señor Director de Minas y Geología Ingeniero Tomás Ezcurra S|D. Ernesto Weis, argentino, soltero, rentista, de 63 años de edad, con domicilio en la calle Arenales 1947, Ciudad, ante el señor Director con la mayor atención digo: Que conforme al Art. 23 del Código de Minas, solicito un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Pastos Grandes, del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad Fiscal. — El punto de partida para la ubicación será uno situado a 500 metros al Este del esquinero Noreste de la boratera "Juanita" que figura en el padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johnson, de este punto se medirán 5000 metros al Este y de aquí 10.000 metros al Norte para encontrar el vértice Sud-Oeste de un rectángulo de 8000 metros al Norte por 2500 metros al Este, cerrando así una superficie de 2000 hectáreas. — Será Justicia. — Fdo.: E. Weis. — Recibido en mi Oficina hoy trece de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las quince horas cuarenta y dos minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Noviembre 17|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. —Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la forma descripta por el interesado en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de las minas "La Paz IV", "La Paz I-II" y "La Paz III". — En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 5 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 9 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos; Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Abril 25 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Ernesto Weis, bajo el número 1204, folio 104 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 jun.-N.° 4480-v.22 jun.

**Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes**, Expediente número 188.750-1939.

Buenos Aires, 14 Noviembre de 1939. Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás Ezcurra S|D. Raúl Carlos Rey Messuti, de 29 años de edad, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Obligado 285, Temperley, F. C. S., ante el señor Director General respetuosamente digo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minas solicito un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común en el territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. El punto de partida para la ubicación será uno situado a 2000 metros al Oeste del esquinero Noroeste de la mina "Mary", expediente 142.181-38. De este punto se medirán 4000 metros al Norte para encontrar el vértice Sud Oeste de un rectángulo de 5000 metros al Norte por 4000 metros al Este, cerrando así una superficie de 2000 hectáreas. El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, Ciudad, queda facultado para tomar vistas y tramitar la presente solicitud. Es justicia. Fdo.: Raúl C. Messuti. — Recibido en mi oficina hoy catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las doce horas treinta minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Noviembre 17|39. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Dpto. Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en la forma indicada por el interesado en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Abril 3 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Abril 5 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. Buenos Aires, Abril 19 de 1940. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Raúl Carlos Rey Messuti, bajo el N.° 1192, folio 91 del Registro de Cateo y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 jun.-N.° 4481-v.22 jun.

**Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes.** Expte N.° 188.739-1939.

Buenos Aires, 13 de Noviembre 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra S|D. — Raúl Carlos Rey Messuti, de 29 años de edad, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Obligado 285, Temperley, F. C. S., ante el señor Director respetuosamente digo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minería, solicito un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Pastos Grandes, del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados. El punto de partida para la ubicación será uno situado a 500 metros al Este del esquinero Noreste de la boratera "Juanita" que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johnson. De este punto se medirán 2500 metros al Oeste para encontrar el vértice Nor Oeste de un rectángulo de 5000 metros al Sud por 4000 metros al Este cerrando una superficie de 2000 hectáreas. El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, Ciudad, queda autorizado para tomar vista y atender la tramitación de la presente solicitud. Saludo al señor Director muy atentamente. Fdo.: Raúl C. Messuti. Otrosí digo: Las substancias a que me refiero en esta solicitud son "primera y segunda categoría". Es justicia. Fdo.: Raúl C. Messuti. Otrosí digo. Los terrenos a que me refiero en esta solicitud son de propiedad fiscal. Es justicia. Fdo.: Raúl C. Messuti. — Recibido en mi Oficina hoy trece de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas cincuenta y cuatro minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, Noviembre 17|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947, Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado por el recurrente. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de las minas "Juanita" "Industria" y "Rita". En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Abril 5 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 9 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Abril 24 de 1940. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Raúl Carlos Rey Messuti, bajo el N.° 1202, folio 102 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 jun.-N.° 4482-v.22 jun.

**Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes.** — Expediente N.° 188.741-1939.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás Ezcurra S|D. — Raúl Carlos Rey Messuti, de 29 años de edad, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Obligado N.° 285, Temperley, F. C. S., ante el señor Director respetuosamente digo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minería, solicito un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Pastos Grandes, del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será uno situado a 500 metros al Este del esquinero Noreste de la boratera "Juanita", que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johnson. De este punto se medirán 5000 metros al Norte para encontrar el vértice Sud Oeste de un rectángulo de 5000 metros al Norte por 4000 metros al Este cerrando así una superficie de 2000 hectáreas. — El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales N.° 1947, queda autorizado para tomar vistas y atender la tramitación de esta solicitud. — Es justicia. Fdo.: Raúl C. Messuti. — Otrosí, digo: Las substancias a que me refiero en esta solicitud son de la primera y segunda categoría. — Es justicia. Fdo.: Raúl C. Messuti. — Recibido en mi Oficina hoy trece de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas cincuenta y seis minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, Noviembre 17|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947, Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Mi-

nero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado por el recurrente. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de la mina "Sijes". — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 9 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Abril 25 de 1940. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) a nombre del señor Raúl Carlos Rey Messuti, bajo el número 1203, folio 103 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 jun.-N.° 4479-v.22 jun.

**Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Chos Malal, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 188.077-1939.**

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Arco Iris Ros, casado, de 27 años de edad y Aire Ros, soltero, de 23 años de edad, ambos argentinos, empleados, domiciliados en la calle Lacar N.° 2839 y Avenida Tres Cruces N.° 3323, respectivamente, respetuosamente exponemos: Que, descando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda catégoría, excluyendo petróleo e hidrocarburos, en terreno de propiedad fiscal, que no está labrado ni cercado, ni cultivado, en el Territorio Nacional del Neuquén, solicito permiso de cateo en una zona de un mil hectáreas, que deberá ubicarse así: Se traza un rectángulo de cuatro mil metros de largo en dirección Este-Oeste, por dos mil quinientos metros de ancho cuyo vértice Noreste estará situado a dos mil quinientos metros al Este de un punto situado a su vez a dos mil quinientos cincuenta metros al Sud del esquinero Noreste del lote 8, fracción D, de la Sección XXX. — Haremos trabajar cuatro hombres, por lo menos, con palas, picos, carretillas y otros elementos usuales en esta clase de exploraciones. Es justicia. Fdo.: Aire Ros. — Arco Iris Ros. — Recibido en mi Oficina hoy trece de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las trece horas dieciséis minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Septiembre 14|39. — Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes en la calle Lacar 2839, para D. Arco Iris Ros y Avda. Tres Cruces 3323 para don Aire Ros, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Chos-Malal, en terrenos que según declaración del interesado están labrados y cercados y son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 8 y 9 de la fracción D, de la Sección XXX de dicho territorio, en forma de un rectángulo de 4000 metros en dirección Este-Oeste por 2500 metros, ubicada de manera que su vértice Noreste dista 2500 metros al Este de un punto situado a 2550 metros al Sud del esquinero Noroeste del lote 8 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Deberá respetar los derechos derivados de la mina "Curileuvu N.° 1". Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 3 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Otrosí: Esta solicitud se refiere a substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común). Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Enero 4 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Señor Director: Habiendo sido presentado el certificado diligenciado como consta a fojas 18 a 21, este Servicio estima que corresponde proceder al registro de la presente solicitud como se dispuso con fecha 4 de enero ppdo., debiéndose dejar constancia de que la propiedad del terreno afectado por la solicitud es en parte fiscal (lote 8) y parte del lote 9 es de la sucesión de don A. F. Gobbi, domiciliado en la calle Esmeralda 237 y de don Federico Pinedo, domiciliado en la calle Ercilia 2924, ambas en esta Capital. — Marzo 28 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero, Abril 1.°|40. — Pase a Escribanía de Minas a los efectos de lo dispuesto a fojas 9. — Repónganse los sellos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Buenos Aires, Abril 18 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre de los señores Arco Iris Ros y Aire Ros, bajo el N.° 2195, folio 292 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 jun.-N.° 4656-v.27 jun.

**Disposición concediendo al señor Arturo Helguera, la mina de cobre denominada "Hucal", compuesta de una pertenencia, ubicada en el Departamento Curacó, Territorio Nacional de La Pampa. — Expediente B-3.318-1902.**

"Buenos Aires, Mayo 27 de 1940. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: 1.° — Entregar al nuevo concesionario don Arturo Helguera y como título definitivo de propiedad, copia de la mensura y demarcación de la mina de cobre denominada "Hucal", ubicada en Curacó, territorio nacional de La Pampa. — 2.° — Fijar en diez mil pesos m|n. (pesos 10.000 m|n.), el capital que el interesado deberá invertir en el término de cuatro (4) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.° de la Ley N.° 10.273. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, tome nota el Servicio Minero, y fecho, archívese. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

## DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Buenos Aires, Junio 5 de 1940.

Expte. 76.338-1940. — Vista la presentación de la firma S. I. A. M. Di Tella Ltda., y atento a lo informado por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas,

**El Director de Abastecimiento, Industria y Comercio—**

RESUELVE:

1.° — Acéptase la modificación introducida en el surtidor de nafta, marca "Siam 200", tipo aprobado S-4008, consistente en la sustitución de la válvula compensadora, por otra válvula documentada a fojas 7 que cumple análoga función, sin que por ello varíe el número de serie de tipo, debiendo denominarse para su identificación como "Siam 200 A".

2.° — El precintaje y sellado del surtidor modificado deberá realizarse de conformidad con la propuesta de fojas 3, 4, 5 y plano de fojas 8.

3.° — Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926.

4.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado. (Firmado): Ovidio V. Schiopetto, Director.

e.21 jun.-N.° 4815-v.24 jun.

Buenos Aires, Junio 12 de 1940.

R. 4. — Expte. 76.427-1940. — Vista la presentación de la firma Banchero, Vanrell & Cía., inscripta bajo el número 1483, solicitando aprobación de tipo de un recipiente medidor para kerosene, marca "Banchero", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las informaciones producidas por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas dicho recipiente medidor cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables,

**El Director de Abastecimiento, Industria y Comercio**, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de marzo de 1931—

RESUELVE:

1.° — Aprobar el tipo de recipiente medidor para kerosene, marca "Banchero", de vidrio; de un litro de capacidad, con graduaciones intermedias; acoplado sobre un tanque de almacenaje, provisto de una bomba a pistón, manipulable; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como los de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie C.-7.003.

2.° — Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado. — Firmado: Ovidio V. Schiopetto.

e.18 jun.-N.° 4727-v.21 jun.

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

### TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro

## Banco de la Nación Argentina

**Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 19 de Junio de 1940**

| | COMPRA | VENTA |
|---|---|---|
| Inglaterra . . . | 13.50 | 17.— |
| E. Unidos . . . | 335.82 | 422.89 |
| Italia . . . . . | 16.96 | 21.36 |
| Alemania . . . | 136.36 | 171.72 |
| Suiza . . . . . | 75.39 | 94.94 |

# LICITACIONES DEL DIA

## Ministerio del Interior

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**

**Expte. 9526. D-A-1937**

Llámase a nuevo concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 21 de junio de 1940, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal 14, (Villa Crespo).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (L). Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos, Capital Federal. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.21 jun.-N.° L-1004-v.5 jul.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días para adquirir a la Dirección General de Correos y Telégrafos "Aparatos y artículos Radioeléctricos".

Por el pliego de condiciones y detalles ocurrir a la Oficina de Compras (6.° piso, Leandro N. Alem y Corrientes) de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 534, 5.° piso, Bouchard y Sarmiento, el día 26 de junio de 1940, a las 16 horas. Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1940. —

e.1.° jun.-N.° L-906-v.6 jun.

e.21 jun.-N.° L-906-v.26 jun.

**DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO**

Llámase a concurso privado de propuestas para el día 4 de julio de 1940, a las 16 horas, a fin de contratar el arrendamiento de un local destinado a las oficinas de la Casa Central de la Repartición. Radio: Santa Fe, Belgrano, Paseo Colón, Leandro Alem, Callao, Entre Ríos.

Informes y pliego de condiciones: Victoria 618 (Sección Administrativa), de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

F. R. Roeder Stein, Jefe de Administrativa.

e.21 jun.-N.° L-1029-v.24 jun.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a partir del 21 de junio de 1940, para la adquisición de un ómnibus con capacidad para 45 personas, con destino al Patronato Nacional de Ciegos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 11 de julio de 1940 a las 17 y 30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.21 jun.-N.° L-1034-v.26 jun.

### Expte. D.-5.353-1940

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 25 de junio de 1940, para la adquisición de muebles de madera, camas de hierro, elásticos, una heladera eléctrica, colchones, artículos de ropería, bazar y menaje, una báscula para pesar de 100 a 200 kilos y una máquina para lavar y planchar ropa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobres cerrados, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde el día 1.° de julio de 1940, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 15 de julio de 1940, a las 17 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Junio 25 de 1940. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.21 jun.-L-1035-v.26 jun.

### CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 del 18 de julio próximo para contratar, de acuerdo a las bases y pliego de condiciones aprobado, la construcción de un edificio en el Parque Chacabuco con destino a la Escuela al Aire Libre N.° 3. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e.19 jun.-N.° 988-L-v.19 jun.
e.21 jun.-N.° 988-L-v.21 jun.
e.22 jun.-N.° 988-L-v.22 jun.
e.24 jun.-N.° 988-L-v.24 jun.
e.26 jun.-N.° 988-L-v.26 jun.
e.28 jun.-N.° 988-L-v.28 jun.
e.1.° jul.-N.° 988-L-v.1.° jul.
e.3 jul.-N.° 988-L-v.3 jul.
e.5 jul.-N.° 988-L-v.5 jul.
e.8 jul.-N.° 988-L-v.8 jul.
e.10 jul.-N.° 988-L-v.10 jul.
e.12 jul.-N.° 988-L-v.12 jul.
e.13 jul.-N.° 988-L-v.13 jul.
e.15 jul.-N.° 988-L-v.15 jul.
e.17 jul.-N.° 988-L-v.17 jul.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días contados hasta las 15 del 16 de julio próximo, para contratar, de acuerdo a las bases y pliego de condiciones aprobado, la adquisición de útiles de consumo, dotación fija, ilustraciones, máquinas de escribir, de coser, etc., con destino a las escuelas dependientes de la Repartición.

Datos en Dirección Administrativa. Charcas 1670. — El Secretario General.

e.17 jun.-N.° L-983-v.17 jun.
e.19 jun.-N.° L-983-v.19 jun.
e.21 jun.-N.° L-983-v.21 jun.
e.24 jun.-N.° L-983-v.24 jun.
e.26 jun.-N.° L-983-v.26 jun.
e.28 jun.-N.° L-983-v.28 jun.
e.1.° jul.-N.° 983-v.1.° jul.
e.2 jul.-N. L-983-v.2 jul.
e.4 jul.-N.° L-983-v.4 jul.
e.6 jul.-N.° L-983-v.6 jul.
e.8 jul.-N.° L-983-v.8 jul.
e.10 jul.-N.° L-983-v.10 jul.
e.11 jul.-N.° L-983-v.11 jul.
e.13 jul.-N.° L-983-v.13 jul.
e.15 jul.-N.° L-983-v.15 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta el 28 de junio de 1940, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un pabellón destinado a la Escuela Hogar de Telén, Territorio de La Pampa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en las localidades de Santa Rosa y General Pico, ambas del Territorio de La Pampa. — El Secretario General.

e.6 jun.-N.° L-897-v.6 jun.
e.10 jun.-N.° L 897-v.10 jun.
e.12 jun.-N.° L-897-v.12 jun.
e.14 jun.-N.° L-897 v.14 jun.
e.17 jun.-N.° L-897-v.17 jun.
e.19 jun.-N.° L 897-v.19 jun.
e.21 jun.-N.° L 897-v.21 jun.
e.24 jun.-N.° L-897 v.24 jun.
e.27 jun.-N.° L-897-v.27 jun.

Llámase a licitación pública, simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Córdoba, por el término de 25 días contados hasta las 15 del 25 de junio próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones, aprobado, las obras de nivelación, desagües y construcción de camino en la Colonia de Vacaciones de Alta Gracia, Provincia de Córdoba. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935, 2.° piso, Capital y en la Inspección Seccional de la Provincia de Córdoba. — El Secretario General.

e.1.° jun.-N.° L-888-v.1.° jun.
e.3 jun.-N.° L-888-v.3 jun.
e.5 jun.-N.° L-888-v.5 jun.
e.7 jun.-N.° L-888-v.7 jun.
e.11 jun.-N.° L-888-v.11 jun.
e.14 jun.-N.° L-888-v.14 jun.
e.17 jun.-N.° L 888-v.17 jun.
e.19 jun.-N.° L-888-v.19 jun.
e.21 jun.-N.° L-888-v.21 jun.
e.24 jun.-N.° L-888-v.24 jun.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 del 10 de julio próximo, para contratar de conformidad con lo establecido en la Ley 11.619 y de acuerdo a las bases y pliegos de condiciones aprobado, la construcción de dos edificios escolares en el terreno comprendido por las calles Bruselas, Arregui, Dupuy y Lascano.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e.11 jun.-N.° L-949-v.11 jun.
e.13 jun.-N.° L-949-v.13 jun.
e.15 jun.-N.° L-949-v.15 jun.
e.17 jun.-N.° L-949-v.17 jun.
e.19 jun.-N.° L-949-v.19 jun.
e.21 jun.-N.° L-949-v.21 jun.
e.22 jun.-N.° L-949-v.22 jun.
e.24 jun.-N.° L-949-v.24 jun.
e.26 jun.-N.° L-949-v.26 jun.
e.28 jun.-N.° L-949-v.28 jun.
e.1.° jul.-N.° L-949-v.1.° jul.
e.3 jul.-N.° L-949-v.3 jul.
e.4 jul.-N.° L-949-v.4 jul.
e.6 jul.-N.° L-949-v.6 jul.
e.8 jul.-N.° L-949-v.8 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 del 5 de julio próximo, para contratar de conformidad con lo establecido en la Ley 11619 y de acuerdo a las bases y pliegos de condiciones aprobado, la reconstrucción del edificio ocupado por la Escuela número 9 del Consejo Escolar 2.°, sito en la calle Moreno 2104, esquina Rincón.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e.11 jun.-N.° L-950-v.11 jun.
e.14 jun.-N.° L-950-v.14 jun.
e.17 jun.-N.° L-950-v.17 jun.
e.18 jun.-N.° L-950-v.18 jun.
e.21 jun.-N.° L-950-v.21 jun.
e.25 jun.-N.° L-950-v.25 jun.
e.27 jun.-N.° L950-v.27 jun.
e.28 jun.-N.° L-950-v.28 jun.
e.2 jul.-N.° L-950-v.2 jul.
e.4 jul.-N.° L-950-v.4 jul.

Llámase a licitación pública, por el término de 25 días, contados hasta el 12 de julio de 1940, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela N.° 22 de Colonia Sarmiento, Territorio del Chubut.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2do. piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Rawson (Chubut). — El Secretario General.

e.17 jun.-N.° L-982-v.17 jun.
e.21 jun.-N.° L-982v.21 jun.
e.24 jun.-N.° L-982-v.24 jun.
e.26 jun.-N.° L-982-v.26 jun.
e.28 jun.-N.° L-982-v.28 jun.
e.1.° jul.-N.° L-982-v.1.° jul.
e.3 jul.-N.° L-982-v.3 jul.
e.5 jul.-N.° L-982-v.5 jul.
e.8 jul.-N.° L-982-v.8 jul.
e.11 jul.-N.° L-982-v.11 jul.

## Ministerio de Obras Públicas

### OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

### Expte. 46.156. DTP. 939

Llámase a nueva licitación pública para la provisión de 3 aparatos reguladores de filtración, medidores de caudal y pérdida de carga con destino al Distrito Corrientes. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 31 de julio próximo, a las 15,30 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1940. — El secretario general.

e.21 jun.-N.° L-1025-v.26 jun.

### DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 531, hasta el día 13 de agosto de 1940, a las 16 horas, para la provisión de: Un motor Diesel marino, sin compresor, de 40 a 55 HP., con destino a la Lancha "4-B".

El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Palacio M. O. P. Avenida 9 de Julio 1925, 10.° piso), previo pago de cinco pesos en papel sellado nacional ($ 5,00), cada pliego.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicado, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.21 jun.-N.° L-1003-v.26 jun.

# SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

## EDICTOS DEL DIA

### DONATH Y COMPAÑIA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Donath y Compañía", solicitando la inscripción de la siguiente escritura: Folio 718 — Primer testimonio. — Número doscientos setenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Junio de mil novecientos cuarenta, ante mí Escribano Público y testigos que firmarán, comparecieron los señores Don Jorge Tomás Radvanyi, que firma "G. T. Radvanyi", casado, de cuarenta y un años de edad, húngaro; Don Juan Donath, casado, de treinta y un años de edad, austriaco; y Don Julio Sawicki, que firma "J. Sawicki", casado, de cuarenta y siete años de edad, polaco; todos de este vecindario, domiciliados en la calle Cangallo número tres mil novecientos setenta y cinco, de mi conocimiento de que doy fe; y dijeron: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto y condiciones siguientes: Primera: La Sociedad tiene por objeto negociar y elaborar materias primas para la industria del papel textil u otras e importar y exportar toda clase de mercaderías. — Segunda: La Sociedad girará bajo el rubro de "Donath y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio en esta Capital, en la calle Cangallo número tres mil novecientos setenta y cinco, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Tercera: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — Cuarta: El capital lo forma la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal y está dividido en veinte cuotas de un mil pesos nacionales cada una y de las cuales el Señor Radvanyi aporta catorce cuotas; y los Señores Donath y Sawicki tres cuotas cada uno. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes quedan designados gerentes de la misma. — La firma social también estará a cargo de los tres socios, pero para que tenga validez deberá ser usada conjuntamente por dos cualesquiera de ellos, quedándoles prohibido emplearla en asuntos ajenos a los intereses sociales ni menos comprometerla en garantías o fianzas a favor de terceros. — Sexta: La Sociedad podrá comprar o adquirir por cualesquiera de los medios legales, bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones o de cualquier otra naturaleza o valor en cualquier punto de esta República o del extranjero, al contado o a plazos, cuyos bienes podrá vender, prendar, permutar, dar en pago, comodato o anticresis, ceder y constituir sobre los mismos todo género de derechos reales y de cualquier otro modo enajenarlos, transferirlos o gravarlos, todo por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que considere ventajosas. — Podrá conferir poderes generales o especiales y dar o tomar bienes en locación con contrato o sin él y por plazos que excedan o no de seis años. Realizar toda clase de operaciones bancarias ya sea con Bancos particulares o del Estado, nacionales o extranjeros, inclusive el de la Nación Argentina y el de la Provincia de Buenos Aires, donde podrá solicitar créditos en cuenta corriente o en otra forma, adelantos, descuentos y renovaciones, girar en descubierto, endosar, descontar y avalar letras, pagarés, giros y otros documentos. — Séptima: Las utilidades serán repartidas entre los socios en la siguiente proporción: treinta y cinco por ciento para el Señor Radvanyi; treinta y dos y medio por ciento para el Señor Donath; y treinta y dos y medio por ciento para el Señor Sawicki; y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Octava: En el mes de Diciembre de cada año se practicará un balance general e inventario y de de las utilidades líquidas que resulten se deducirá un veinte y cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — El primer balance de la Sociedad se realizará en el mes de

Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la Sociedad no será disuelta, y los herederos o legatarios del socio fallecido o los representantes del incapaz unificados en su representación, quedarán reconocidos como pr. pietarios de las cuotas y siempre que así les conviniere a los otros socios o sino éstos podrán adquirir las cuotas del socio fallecido o incapaz, abonando el importe que según el último balance practicado corresponda a las mismas por capital y utilidades. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscite por la interpretación de las cláusulas de este contrato será dirimida por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte, quienes antes de entrar a deliberar deberán designar un tercero para el caso de discordia, y si no se pusieran de acuerdo el árbitro tercero, será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital. — El fallo que se pronuncie será inapelable ante los Tribunales ordinarios. — Bajo las precedentes cláusulas los otorgantes dejan formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan. — Leída que les fué, los otorgantes en prueba de ratificación firman con los testigos Don Enrique Yonge y Don José María Iriondo, vecinos y hábiles, doy fe. — G. T. Radvanyi. — Juan Donath. — J. Sawicki. — E. Yonge. — José M. Iriondo. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos I. de Nevares. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio setecientos diez y ocho del Registro sesenta y nueve a mi cargo, de que doy fe. Para la Sociedad "Donath y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en dos sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, números: quinientos cuarenta mil novecientos cincuenta; y quinientos cuarenta mil novecientos cincuenta y uno, que sello y firmo en Buenos Aires a once de Junio de mil novecientos cuarenta. — (firmado): Carlos I. de Nevares. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Junio 11 de 1940. — Santiago de Estrada, secretar.

e.21 jun.-N.° 4805-v.26 jun.

### H. J. DUGGAN Y CIA.

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días de junio del año mil novecientos cuarenta, entre los señores Harold José Duggan, argentino, casado, que firma Harold J. Duggan, Juan Alfredo Earnshaw, argentino, soltero, que firma John A. Earnshaw, Percy Carlos Hardman, argentino, soltero que firma P. C. Hardman y Godofredo Juan Cecilio Patten, irlandés, casado que firma G. Patten, todos mayores de edad, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 441, Buenos Aires, convienen en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las condiciones siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de «H. J. Duggan y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada»; durará veinte años a contar de esta fecha y será su objeto la administración de propiedades, consignaciones de haciendas y frutos del país, comisiones sobre ventas y compras de campos, casas y haciendas. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá celebrar todos aquellos actos y operaciones civiles y comerciales que se consideren necesarios para favorecer su desarrollo, incluso comprar, vender en cualquier forma, bienes, muebles e inmuebles, activos y pasivos de otras empresas o sociedades en funcionamiento, aceptar y otorgar toda clase de garantías, ya sean hipotecarias, prendarias o personales, inclusive warrants, celebrar contratos de locación, incluso de servicios, por un plazo que exceda o no de seis años; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares; nacionales o extranjeros, incluso el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias y otros similares, conformes a sus cartas orgánicas y reglamentos; estar en juicio como actora o demandada; conferir poderes generales o especiales y revocarlos, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas como simplemente enunciativas y no limitativas. — Segunda: El domicilio de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires. — Tercera: El capital de la Sociedad es de veinte mil pesos curso legal, representado por doscientas cuotas de cien pesos curso legal cada una, suscriptas en la siguiente forma: sesenta y dos cuotas por el socio señor Duggan; cincuenta y una cuotas por cada uno de los socios señores Earnshaw y Hardman y treinta y seis cuotas por el socio señor Patten; todas las cuales han sido integradas en el 50 o|o. El saldo será pagado cuando los socios lo resuelvan. — Cuarta: La Sociedad será dirigida y administrada, indistintamente, por el señor Duggan, actuando sólo, o por cualesquiera dos de los otros socios, actuando conjuntamente, quienes obrarán como Gerentes y tendrán para el desempeño de sus funciones las más amplias facultades, aún aquéllas para las cuales los artículos 806, 839 y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio requieren poder especial. — Quinta: Los actuales gerentes percibirán los siguientes sueldos mensuales, imputables a gastos generales: señor H. J. Duggan $ 620. curso legal: señor J. A. Earnshaw $ 510 curso legal; señor P. C. Hardman $ 510 curso legal y señor G. Patten $ 360 curso legal. — Sexta: Cada 30 de junio se practicará un inventario y balance general que serán presentados a los socios para su aprobación dentro de los cuatro meses siguientes. Una vez deducido el 5 o|o para el fondo de reserva legal y hasta que éste alcance al 10 o|o del capital, la utilidad líquida y realizada se distribuirá entre los socios en la proporción de sus respectivos aportes. — Séptima: En el caso de disolución de la Sociedad, una vez liquidado el activo y pasivo se repartirá el remanente entre los socios en la misma proporción de sus aportes de capital. — Bajo los artículos que anteceden dejan constituída esta Sociedad, firmándose el presente en dos sellos de $ 1.50 cada uno Nros. 427.473 y 427.474. John A. Earnshaw. — Harold J. Duggan. — P. C. Hardman. — G. Patten.

Buenos Aires, Junio de 1940. — El secretario.

e.21 jun.-N.° 4801-v.26 jun.

El Juez de Comercio, doctor V. Rodríguez Ribas, hace saber por cinco días, la modificación introducida al contrato social, de la firma **Médici y Cía. Soc. de Resp. Ltda.**, con domicilio Céspedes 2647, de acuerdo al texto siguiente: En el primer apartado: a continuación de los nombres y nacionalidad de cada socio, se agrega "los domicilios de éstos, Céspedes 2647, Céspedes 2647 y Bustamante 2628 respectivamente". Se modifica la razón social; donde dice Médici y Cía. se agrega "Sociedad de Responsabilidad Limitada", a continuación. En el artículo 4.°, se suprime la palabra acciones y en su lugar se pone "cuotas".

Buenos Aires, Junio 18 de 1940. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.21 jun.-N.° 4786-v.26 jun.

# AVISOS DIVERSOS

### COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión, las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Expte. N.° 1082|39. — Nombre de la empresa: Compañía Comercial de Transportes Colectivos. — Domicilio de la misma: Alsina N.° 747, Capital. — Clase de servicio: Cargas.

Itinerario: de Capital Federal a Tigre, por: Vicente López — Olivos — Anchorena — Las Barrancas — San Isidro — Punta Chica y San Fernando; y por: Florida — Bartolomé Mitre — Borges — La Lucila — Martínez — Acasuso — San Isidro — Beccar — Victoria y San Fernando.

Capital Federal a Villa Ballester, por: Migueletes — San Martín y San Andrés.

Capital Federal a San Miguel, por: Sáenz Peña — Santos Lugares — Caseros — El Palomar — Hurlingham — Bella Vista y Muñiz.

Capital Federal a Merlo, por: Ciudadela — Ramos Mejía — Haedo — Morón — Castelar — Ituzaingó y San Antonio de Padua.

Capital Federal a Adrogué, por: Avellaneda — Gerli — Lanús — Remedios de Escalada — Bánfield — Lomas de Zamora y Temperley.

Capital Federal a La Plata, por: Sarandí — Villa Domínico — Wilde — Don Bosco — Bernal — Quilmes — Berazategui, con ramal a: Ranelagh — Bosques y M. Gutiérrez — Plátanos — Conchitas — Pereyra — V. Elisa — City Bell y Ringuelet

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Carlos M. Ramallo (hijo), Inspector General de Coordinación.

e.21 jun.-N.° 4790-v.21 jun.

### FRANCISCO MÜHLENKAMP LTDA.

**Sociedad Anónima**
**Comercial, Industrial, Financiera**
**Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 616, 4.° piso**

Se hace saber a los tenedores de debentures de la Sociedad Anónima Francisco Mühlenkamp Limitada, Comercial, Industrial y Financiera, que ha sido nombrado fideicomisario el señor Rafael A. Bunge, domiciliado en la calle Tacuarí N.° 312.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1940.

e.21 jun.-N.° 4793-v.10 jul.

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

**Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación**

**Sorteo de títulos**

Se comunica a los interesados que el día 21 del corriente, a las 16,30 horas, se efectuará el sorteo de títulos para cubrir los saldos de los fondos amortizantes respectivos, que quedaron pendientes en la licitación realizada oportunamente, de los empréstitos que se detallan a continuación:

Pavimentación, 1910, 11.ª, Serie v$n. 269.100.

Pavimentación, 1910, 12.ª Serie v$n. 196.600.

Bonos de Pavimentación 5.ª Serie v$n. 430.700.

Buenos Aires, Junio 15 de 1940. — e.18 jun.-v.21 jun.

### LICITACION DEL EMPRESTITO MUNICIPAL
### "CASAS PARA OBREROS - Ley 4824"

Se hace saber a los interesados que el día 5 de julio próximo tendrá lugar, simultáneamente, en esta Capital a las 11,30 horas (hora argentina) y en Berlín a las 15,30 horas (hora Berlín), la licitación correspondiente al vencimiento de 1.° de octubre de 1940 del empréstito del rubro, cuyo fondo amortizante es de m$n. 48.200 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|274 y en la Dirección del Deutsche Bank, Berlín, hasta el día y horas señalados, debiendo ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado.

A los fines de la comparación de los precios, entre las propuestas presentadas en Berlín y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio el que rigiere en dicha fecha en el mercado libre de cambios para la moneda alemana.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre de 1940 hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 7 de junio de 1940.

e.8 junio v.5 julio.

### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Administración de Pavimentos**

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles: Yerbal de Corro a Cardoso; Gurruchaga de Triunvirato a Niceto Vega; Pilar de Chilabert a Vías del F. C. C. G. Bs. As.; Alcaraz de Segurola a Allende; Pilar de Pizarro a Juan B. Alberdi; Cafayate de Avenida Derqui a Strangford; Hamburgo de Londres a Avenida de los Constituyentes; calles que circundan la Plazoleta General Dorrego entre Humberto 1.° y Defensa, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esquina Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Junio 15 de 1940. — El secretario de Obras Públicas.

e.15 jun.-N.° L-990-v.24 jun.

### TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA

**Sociedad Anónima**

En cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 6 de febrero de 1939, que dispuso la disolución de la Sociedad, la comisión liquidadora nombrada al efecto, cita a los señores accionistas por el término de 15 días para que se presenten en la oficina N.° 6 del tercer piso del edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., a percibir la proporción que corresponda al valor de sus acciones.

e.15 jun.-N.° 4664-v.4 jul.

### COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA

**Sociedad Anónima**

**Pago Dividendo**

Se previene a los señores accionistas, que el día 21 de junio corriente, de 14.30 a 16.30 horas, se empezará a pagar en el local de la Administración, Lima 229, el dividendo definitivo por el ejercicio 1939|40.

Buenos Aires, Junio 13 de 1940. — El secretario.

e.18 jun.-N.° 4739-v.21 jun.

### BAIBIENE & ANTONINI LTDA.

Hasta el 29 del cte., los accionistas pueden usar su derecho preferente en la subscripción de las 17.000 acciones que se ha resuelto emitir. — El Directorio.

e.18 jun.-N.° 4731-21 jun.

### TRANSRADIO INTERNACIONAL

**Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A.**

Se avisa a los señores tenedores de Debentures de la Sociedad, que el Directorio en su reunión del 29 de mayo de 1940, ha efectuado de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, un sorteo por el cual serán retirados de circulación con reembolso a la par los Debentures de la siguiente numeración de un valor nominal de $ m|n. 1.000, cada uno.

71, 76, 128, 234, 386, 591, 633, 671, 766, 829, 847, 866, 878, 927, 1047, 1143, 1278, 1507, 1590, 1659, 1660, 2031, 2050 2212, 2269, 2330, 2428, 2487, 2526, 2812, 2913, 2956, 3000, 3030, 3158, 3269, 3362, 3448, 3468.

Los títulos respectivos deberán ser presentados en nuestras oficinas, calle San Martín número 329, segundo piso, a partir del 30 de junio de 1940. — El Directorio.

e.19 jun.-N.º 4766-v.22 jun.

# NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

## LEY N.º 11.867

Avisan Di Primio y Cía., que junio 26 de 1940, rematarán negocio despensa sita calle Centenera N.º 1528, propiedad del señor Esteban Charzuk, Reclamos ley, Zuviría 345.

e.21 jun.-N.º 4812-v.26 jun.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía los señores Generoso Fernández Martínez y Dionisio Palacios Díaz venden a su socio señor Pedro Rodríguez Cobas, las partes que les corresponden en el negocio de despacho de pan y confitería denominado "Femenil", establecido en esta Capital calle Rivadavia número 5924. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre número 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.21 jun.-N.º 4811-v.26 jun.

A. S. Del Prado, comunica al comercio que María Talerman de Finster, domiciliada Charcas 1456, vendió negocio peluquería Montevideo 926 a Ambrosio Walovits y Isidro Vidal, domiciliados Malvinas 752. Reclamaciones: Corrientes 1455, mi estudio.

e.21 jun.-N.º 4807-v.26 jun.

Se hace saber que Eugenio Morino, domiciliado Humberto I.º N.º 572, vende su parte que tiene en el negocio de hotel, calle Godoy Cruz 2747. — Comprador Antonio Aschero, domicilio: Boulogne Sur Mer 330. — Reclamaciones de ley. Escribanía Cafferata, Florida 32.

e.21 jun.-N.º 4806-v.26 jun.

Avisan: Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina calle Rivadavia N.º 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad, calle Arenales N.º 3002 esquina Austria. Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedores, Antonio, José Benito y José Manuel Lucio, que giran Lucio Hnos., domiciliados calle Rivadavia N.º 1194. Compradores: Cipriano y Mariano Gómez, que se denominan C. Gómez y Hno., domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940.

e.21 jun.-N.º 4819-v.26 jun.

A. Gandulfo, martillero, domiciliado calle Rivadavia 2525, U. T. 47-7035, avisa que Victoriano Sanz vende a José Recaré y Francisco Diéguez, el negocio de restaurant con despacho de vinos y cervezas, ubicado calle Fray Cayetano 188, donde constituyen domicilio para los reclamos.

Buenos Aires, Junio 20 de 1940.

e.21 jun.-N.º 4818-v.26 jun.

Comunicamos al comercio que Juan Ballardín, domiciliado en la calle Av. del Trabajo 2337, vende su parte mitad del negocio de quesería y fiambrería, sito en Avenida del Trabajo 2337 a Antonio Pelizzari, con domicilio en Carlos Ortiz 971, reclamaciones de ley en Asesor Comercial. — Lavalle 1282.

e.21 jun.-N.º 4813-v.26 jun.

Por disolución de sociedad "Nilsson y Linaje", con fábrica de quesos en Cañuelas, F. C. S. y sede social en esta Capital, calle Tucumán 410, se hace cargo del activo y pasivo Martín W. Nilsson, domiciliado en Córdoba 817, piso 5.º, Dto. 6. — Reclamaciones: Márquez Bello, Lavalle 710.

e.21 jun.-N.º 4803-v.26 jun.

Scabbiolo y Cía., balanceadores, martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Héctor B. Chiocconi, domiciliado Humboldt 678, venderá a Victorio Sanguinetti y Juan Riolfo, restaurant Avenida Juan B. Justo 2650, domicilio de los compradores.

e.21 jun.-N.º 4799-v.26 jun.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682 avisan: Dámaso González vende a Enrique Menini, despacho de pan, Cucha Cucha 2548, donde ambos se domicilian.

e.21 jun.-N.º 4800-v.26 jun.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682 avisan: Virgilio Perato, domiciliado Humboldt 678, venderá a José María Torrado, despensa Guevara 230, donde se domicilia el comprador.

e.21 jun.-N.º 4798-v.26 jun.

Comunico término ley que la sociedad "Bertozzi y Cía.", denominada "Inductofón", domiciliada Esmeralda 582, en el ramo venta pinturas y letreros luminosos y explotación patente N.º 50.162, disuélvese parcialmente retirándose socio Carlos Mews y haciéndose cargo activo y pasivo socio Juan José Cohendoz y Mario Bertozzi, todos domiciliados mismo negocio. — Reclamos ante escribano Luis G. Villamil, Diagonal Norte 825, escritorio 22.

e.21 jun. N.º 4797-v.26 jun.

A. Merchan Pérez y Cía., oficinas Jujuy 442, avisan que José Sánchez vende despacho pan, Esteban Bonorino 818, su domicilio, a Emilio Milano, domiciliado Jujuy 442, reclamos ley n|. oficinas.

e.21 jun.-N.º 4792-v.26 jun.

Avisan: Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663 que Luis Angeleri, componente de la sociedad de hecho "Trinchinetti y Angeleri", con restaurant sito en Sarmiento 4094, vende a Higinio Grondona la parte mitad que le corresponde en el mismo, haciéndose cargo este último del activo y pasivo. — Reclamos Sarmiento 4094, domicilio de las partes.

e.21 jun.-N.º 4787-v.26 jun.

Avisan: Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Andrés Vodopivec vende a Francisco Ruiz el restaurant, sito Garmendia 4909 esquina Avalos 102, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.21 jun.-N.º 4788-v.26 jun.

# NUEVAS CONVOCATORIAS

### ROWING CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, de acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de los estatutos, convoca a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de junio de 1940, a las 21,30 horas, en el local del Centro Naval, calle Florida esq. Córdoba, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido de junio 1.º de 1939 a mayo 31 de 1940.

2.º Elección de: a) presidente, prosecretario, tesorero, capitán de remo, capitán de yachting y un vocal, por el término de dos años; b) vicepresidente por un año, para completar el período del doctor Ricardo Esteban Rey, que renunció; c) subcapitán de remo por un año, para completar el período del señor Martín Alberto Boneo, que renunció; d) cinco suplentes por el término de un año; y e) dos revisores de cuentas por un año. (Arts. 6.º y 7.º de los estatutos).

3.º Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Junio de 1940. — Guillermo F. Valerga Aráoz, secretario hon.

Nota: A fin de comprobar la asistencia, los señores socios deberán firmar en los libros que a ese efecto estarán en el local donde se celebrará la asamblea.

e.21 jun.-N.º 4795-v.21 jun.

### S. A. ESTABLECIMIENTOS RURALES FUHRMANN
(en liquidación)

Buenos Aires, 19 de Junio de 1940.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Herrera 2272, el día 5 de agosto de 1940, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Informe de los liquidadores.

2.º Regulación de honorarios de los mismos y colaboradores.

3.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 27 de los estatutos.

e.21 jun.-N.º 4796-v.10 jul.

### ASOCIACION CORREDORES DE SEGUROS
Sarmiento 412

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Junio 12 de 1940.

Estimado consocio:

La Comisión Directiva invita a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 4 de julio próximo, a las 17 horas en el local social, Sarmiento 412, primer piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2.º Reforma del estatuto social (supresión del inciso f) del artículo 1.º).

3.º Designación de dos miembros de la Asamblea para firmar el acta. — Saludan a Vd. atte. — Pablo Puca, presidente. — Julio A. Carrara, secretario.

Nota: Recordamos a los señores consocios la siguiente disposición del estatuto:

Art. 45. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, sólo podrán efectuarse en principio, con el quórum de la mitad más uno de los asociados en la fecha de la convocatoria y que se hallen en condición de votar. No habiendo mayoría presente, una hora después se realizará la Asamblea con el número de socios que hubiere presentes.

e.21 jun.-N.º 4802-v.21 jun.

### CLUB DEL PROGRESO

CONVOCATORIA

Conforme a lo resuelto por la Comisión Directiva en su sesión de fecha 25 de abril ppdo., y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27.º del estatuto, se convoca a los señores socios del Club del Progreso, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su sede social el día 28 del corriente mes, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1.º de mayo de 1939 y 30 de abril de 1940.

2.º Elección por dos años de: un vicepresidente 1.º, vacante por haber sido elegido presidente su titular, don Manuel Rawson y cuyo mandato terminaba el 30 de junio; un vicepresidente 2.º en reemplazo de don Mariano Saavedra Elía que renunció y cuyo mandato terminaba el 30 de junio; cuatro vocales titulares, en reemplazo de los señores: Salvador Guilera, Carlos Dardo Rocha, Manuel Rawson Paz y Benjamín Carman cuyos mandatos fenecen igualmente en la fecha indicada; cuatro vocales suplentes, 3 por dos años en reemplazo de los señores Federico C. Beltrami, Pedro J. Salas y Manuel Rawson Paz que pasó a integrar la Comisión Directiva y cuyos mandatos terminan el 30 de junio, y uno por un año, en reemplazo de don Melquíades Arana, que pasó a vocal titular y cuyo mandato terminaba el 30 de junio de 1941.

3.º Designación de dos socios para suscribir y aprobar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1940. — Manuel Rawson, presidente, Agustín de la Riega, secretario.

e.21 jun.-N.º 4814-v.28 jun.

### BOCCAZZI S. A.
Pavimentos y Construcciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de julio de 1940, a las 17 horas, en su local social, calle Paseo Colón número 221, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria correspondiente al año 1939.

2.º Elección de síndico titular y suplente por un año.

3.º Remuneración del síndico.

4.º Determinación del monto del depósito de Garantía que deberán efectuar los señores directores por su gestión, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 30 del estatuto, sobre depósito anticipado de acciones.

Junio 19 de 1940. — El Directorio.

e.21 jun.-N.º 4820-v.10 jul.

### COMPAÑIA DE FOSFOROS LA UNION SANTOS GOMEZ S. A.

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria del Directorio, Balance General, distribución de las utilidades e informe del síndico.

2.º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3.º Remuneración del síndico.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local calle Esquiú 1233, el 12 de julio p. v. a las 10 horas,

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, para obtener derecho a asistencia y voto, deben depositar sus acciones en el local señalado, hasta el 8 de julio p. v. inclusive.

Buenos Aires, Junio 19 de 1940. — El Secretario.

e.21 jun.-N.º 4821-v.10 jul.

**ASOCIACION RESIDENTES DE MOS**
**Primera y Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo al artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en nuestro local social, calle Salta 572, el domingo 30 de junio, a las 15,30 horas, en primera convocatoria, con la mitad más uno de los asociados comprendidos en el artículo 24 de los estatutos sociales, y si no hubiera el número reglamentario, una hora más tarde a las 16,30 horas, la asamblea se reunirá en segunda convocatoria, con el número de asociados presentes para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General e Inventario cerrado el 30 de abril ppdo.

2.° Elección de tres señores asociados que han de firmar en conjunto con los señores presidente y secretario, el acta de la asamblea, formarán la Junta Electoral, realizarán el escrutinio y proclamarán a los electos.

3.° Una vez elegidos los tres asociados que se menciona más arriba, la asamblea pasará a cuarto intermedio para dejar el local social a cargo de los tres asociados, que correrán con el proceso electoral para elegir los siguientes asociados, que desempeñarán los cargos por dos años que se detallan a continuación: presidente, secretario general, secretario de actas, protesorero, dos vocales efectivos, dos vocales suplentes y dos revisores de cuentas, en reemplazo de los señores Carlos Galvarini, Juan Castro, César P. Quirós, Adolfo Rodríguez, Manuel B. Alonso, Abelardo Otero, Modesto Alonso, Angel Sánchez, Severino Pereira y Angel Vázquez, que terminaron sus mandatos. Vicepresidente, prosecretario, un vocal efectivo y tres vocales suplentes por un año, en reemplazo de los señores José Barciela, Manuel Pérez Romero, Cipriano Lago, Severino Pérez, Avelino Calvar y Pablo Vila, que por diversas causas hicieron abandono de sus puestos. Dos miembros del Honorable Jurado de Honor, por cuatro años, en reemplazo de los señores Generoso Saavedra y Faustino Represas que terminaron sus mandatos, y uno por dos años en reemplazo del señor Antonio Alonso, por haberse acogido al artículo 15 de nuestros estatutos.. Saluda a Ud. muy atte., Carlos Galvarini, presidente. — Juan Castro, secretario.

Art. 24 de los estatutos sociales: — "Para tomar parte en las asambleas y tener voz y voto, se requiere:

a) Ser asociado activo y tener por lo menos 6 meses de antigüedad como tal.
b) Ser mayor de dieciocho años.
c) Estar al corriente con Tesorería".

e.21 jun.-N.° 4791-v.21 jun.

Avisan, Díaz y Danni, martilleros públicos, oficinas San José 255, que Bernardino Arias, vende a Pedro Prieto, la parte mitad de su fiambrería y fábrica de sandwiches, sita en esta Ciudad calle **Las Casas 3802**, domicilio de ambos. — 17|6|1940.

e.19 jun.-N.° 4757-v.25 jun.

Se hace saber que la Sucesión de don Martín Sepiurka y de doña Ana Nitz de Sepiurka, vende el negocio de artículos para hombres, establecido en la calle **Cabildo número 2594|600**, a José Acuña y Juan Siludakis. — Reclamaciones término Ley 11.867, calle Lavalle número 4350, domicilio contratantes.

Buenos Aires, Junio 18 de 1940.

e.19 jun.-N.° 4764-v.25 jun.

Se hace saber que Plácido García, vende a Ernesta Alvarez de Dossi, el negocio de "venta de pan", calle **Burela número 1615**, domicilio de las partes y para reclamos de ley.

e.19 jun.-N.° 4771-v.25 jun.

Avisan: Francisco Graziano e hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que el señor José Pérez, vende al señor Salvador David Herrera, su negocio de despensa, sito calle **Schmidel 6901, esquina Cañada de Gómez**, domicilio de las partes.

e.19 jun.-N.° 4772-v.25 jun.

Don Felipe Milanesi, domiciliado en Asamblea N.° 836, vende a doña Carmen Elena Suárez de Basso, domiciliada en Asamblea N.° 836, su negocio de quesería, ubicado en la calle **Asamblea número 836**. Reclamos términos de ley en la misma.

e.19 jun.-N.° 4773-v.25 jun.

Camaña y Cía., Bartolomé Mitre 1950, avisan Antonio Barreiro vende a Adolfo Eduardo Renso su negocio despacho pan y facturas, calle **Francisco Acuña Figueroa 323**. Reclamos ley nuestras oficinas, y domicilio contratantes.

e.19 jun.-N.° 4774-v.25 jun.

Se hace saber al comercio por el término de ley que la sociedad "Conterio y Andreola", con negocio de compra y venta por menor de artículos de bazar, fantasías y juguetería en la calle **Florida seiscientos veintiocho**, domicilio de ambos contratantes será disuelta, transfiriéndole todo su activo y pasivo al socio señor Cándido Andreola. Reclamos al escribano Juan G. Castagnola, en su estudio, Florida 248.

e.19 jun.-N.° 4784-v 25 jun.

Se hace saber por el término de 5 días que doña Matilde Romana Claverie de Rivolin y don Adolfo Raúl Rivolin, van a transferir ante los escribanos Spinosa, calle Sarmiento 680, la primera a don Carlos Rivolin y el segundo a don Luis Ernesto Rivolin, la parte que como socios tienen en la Sociedad "Rivolin Hnos.", establecida con negocio de librería, imprenta y anexos en esta Ciudad, calle **Salta N.° 236**, domicilio contratantes. — Buenos Aires, 18 de Junio de 1940.

e.19 jun.-N.° 4785-v.25 jun.

# TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

## LEY N.° 11.867

Avisa: Antonio Vidal, con domicilio en la calle Lima 1140, que vende el negocio de despacho de pan y factura que tiene establecido en esta capital, calle **Lima 1140**, a José Rama, con domicilio en la calle Paso de Burgos 1882 (Avellaneda). — Reclamaciones: a escribano Antonio Otero, en sus oficinas, calle Reconquista 46.

e.19 jun.-N.° 4769-v.25 jun.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediadria", vendo al señor Pedro Galán, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería y confitería, sito en la calle **Maipú número 888**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Narciso Míguez, Maipú 888.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1940.

e.19 jun.-N.° 4767-v.25 jun.

Alfredo Haber y Salomón Talgham, Corrientes 2392, venden el negocio de tejidos **Corrientes 2592**, domicilio contratantes a Ezra y Moisés Tobal, Santiago del Estero 158, haciéndose cargo del activo y pasivo. — Reclamos: domicilio compradores.

e.19 jun.-N.° 4768-v.25 jun.

José Martínez, martillero público San José 143, avisa Pedro Carracedo, vende su negocio de café bar **Rivadavia 7899** a Guillermo Wilson y José Alfonso, allí domiciliados. Vendedor: San José 143. Reclamos mis oficinas.

e 17 jun.-N.° 4703-v.22 jun.

Raimundo Salgado, Sarmiento 1495. Avisa: García y Pérez, venden su comercio de despensa comestibles, sita **Rafaela 4353**, a Estévez Ugarte Hnos. — Reclamos término ley en el negocio, domicilio de ambos. 18|6|40.

e.19 jun.-N.° 4777-v.25 jun.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que José María Parga, vende a José Gómez Alvarez, su almacén de comestibles y bebidas **Sarmiento 2301, esquina Pasteur**, domiciliados ambos. — Reclamos ley mis oficinas.

e.17 jun.-N.° 4694-v.22 jun.

Avisa M. Fandiño, oficina Belgrano 3209. que Ramiro Campos vende su lechería y venta de helados calle **Directorio 177**, a José Vázquez, ambos allí domiciliados. — Reclamos término ley.

e.15 jun.-N.° 4659-v.21 jun.

Avísase: Francisco Ramos, vende libre gravámenes a Sinforosa Fernández viuda de Salerno, su negocio despacho de pan y facturas, calle **Vieytes, 364**. — Reclamaciones al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.15 jun.-N.° 4661-v.21 jun.

Jaica Rozenfeld, comunica que vende a Eduardo J. Camdessnché, el negocio de farmacia "Curie", de la calle **Juramento 1601 esquina Montañeses**; ambos constituyen domicilio en la escribanía M. Vengerow, Paraná 631, piso 4.°, dep. 8.° — Interpónganse reclamos término **Ley 11.867**.

e.15 jun.-N.° 4676-v.21 jun.

Se hace saber que Francisco Lubowicz vende a Heribérto Abril, la parte mitad que posee en condominio con el comprador, sobre el negocio de taller electromecánico para automóviles instalado en la calle **Rivadavia número 5177**, por ante el escribano Raúl A. Pampliega, con oficinas en la Avenida de Mayo 749, donde las partes constituyen domicilio.

e.17 jun.-N.° 4705-v.22 jun.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará el 22 de junio a las 14 horas, fiambrería calle **Granaderos 388**, por orden de su dueño Casimiro Gnesik. — Reclamaciones ley, mis oficinas.

e.17 jun.-N.° 4695-v.22 jun.

Se hace saber que la sociedad en comandita "José Martínez y Compañía", que gira en esta plaza con negocio de "Garage", en la calle **Sarmiento número 3399**, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Sebastián Martínez, domiciliado San Martín N.° 113. — Reclamos en los indicados domicilios o en la Escribanía Blanco, Bmé. Mitre N.° 519.

e.19 jun.-N.° 4754-v.25 jun.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, despacho de bebidas y restaurant, sito en esta Capital, calle **Juan F. Seguí N.° 3800 esq. Malabia**. — Vendedor: José Manuel Iglesias, domiciliado en Talcahuano 256. — Compradores: Vesga y Rodríguez, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1940. —

e.19 jun.-N.° 4778-v.25 jun.

Avisan López & Cía., Paraná 196, 38-2794, señor Teodosio López, vende su parte mitad del negocio de café y billares, **Córdoba 5355**, al señor Angel Rodríguez, domiciliados ambos negocio. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.19 jun.-N.° 4782-v.25 jun.

Se hace saber por el término de ley, que ha quedado disuelta la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Lewit y Fils" que se dedica al rubro de tejidos de punto y anexos, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los señores Rubín Gecel Lewit e Isaac Leib Grossman. Constituyen domicilio legal en la calle **Azcuénaga N.° 431**.

Buenos Aires, Junio de 1940.

e.19 jun.-N.° 4770-v.25 jun.

Florentino Espósito, martillero público, oficinas Anchorena 47, avisa: Manuel Fernández, vende a Andrés Hernando, café y bar, **Talcahuano 994**. — Reclamos ley en mis oficinas; domicilio de ambas partes.

e.19 jun.-N.° 4755-v.25 jun.

Moisés Leeman, vende a Samuel Leeman, negocio de farmacia sita **Donato Alvarez 1801**. Domicilio de las partes Reclamaciones Estudio Jurídico Tabachnik y Fischbarg, Cangallo 461, oficina 28. — Interpónganse reclamos dentro término de ley.

e.15 jun.-N.° 4666-v.21 jun.

Carmen R. Vda. de Rega, vende a su socio Gerónimo Babich, la mitad proindivisa del negocio de restaurant, sito en la calle **Cerviño N.° 4600**. — Reclamaciones término de ley domicilio contratantes, mismo domicilio.

e.19 jun.-N.° 4749-v.25 jun.

A. Merchán Pérez y Cía, oficinas Jujuy 442, avisan que Isabel C. Pascual, vende despacho pan, **Monte 3157**, su domicilio, a Oscar Eyherabide, domiciliado Jujuy 442, reclamaciones ley n|oficinas.

e.18 jun.-N.° 4722-v.24 jun.

Al comercio: La Sociedad "Giménez, de Mateo y Lorenzo", sastrería establecida en la calle **Cangallo 535**, quedó disuelta y separado de ella el socio Fortunato Lorenzo; haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Narciso Giménez y Manuel de Mateo, cuyo activo y pasivo lo transfirieron a la nueva sociedad que estos dos últimos han constituído bajo el rubro de "Giménez y de Mateo", continuando los mismos ramos de sastrería, en el indicado domicilio de Cangallo 535. — Reclamos en el término de ley.

Buenos Aires, Junio 17 de 1940.

e.18 jun.-N.° 4715-v.24 jun.

S. García, Polledo & Cía., oficinas Moreno 1836, comunican que el día 24 a las 14 horas, rematarán negocio despensa **Serrano 1550**, orden Juan Requejo, reclamos ley nuestras oficinas.

e.18 jun.-N.° 4716-v 24 jun.

F. Chiribelo, martillero público oficinas Besares 3347, rematará el lunes 24 de junio a las 9 horas, la peluquería calle **Canalejas 815**, propiedad del señor Hilarión A. Moreno reclamo término ley.

e.18 jun.-N.° 4717-v.24 jun.

Se hace saber que don Sebastián Martínez, domiciliado San Martín N.° 113, vende a don Oscar Siches domiciliado Charcas N.° 962, el negocio de "Garage", sito en la calle **Sarmiento N. 3399**. — Reclamos en los domicilios indicados o en la escribanía Blanco, Bmé. Mitre N.° 519.

e.19 jun.-N.° 4751-v.25 jun.

Se hace saber por 5 días que los ingenieros Juan van Braam Houckgeest y Floris Adrián van Braam Houckgeest, con domicilio en la calle **25 de Mayo N.° 375**, transfieren su negocio de construcciones a la sociedad que se constituye "J. van Braam Houckgeest y F. A. van Braam Houckgeest Ingenieros" con domicilio en la calle 25 de **Mayo 375**. — Escribanía Ferrari — Fernández Moujján, Diagonal Roque Sáenz Peña 825.

e.17 jun.-N.° 4710-v.22 jun.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa: el señor José Mujico, vende su parte negocio almacén, despacho bebidas y restaurant calle **Estados Unidos 2099**, al señor Justo Laguna, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.17 jun.-N.° 4691-v.22 jun.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz, y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Nazca N.° 2002 esquina San Blas N.° 2903**, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Enrique Marmillón Verrot. Compradores: Juan Del Bagno y Manuel Saturnino Capurro. Las reclamaciones interponerlas en término legal. — Buenos Aires, Junio 16 de 1940.

e.17 jun.-N.° 4701-v.22 jun.

Avisan, Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina calle Rivadavia número 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, denominado "Jockey Club" sito en esta ciudad, calle **Viamonte Nros. 585|97 esq. Florida N.° 701**. — Reclamaciones dentro del término de ley. — Vendedor: Constantino Rodríguez Salgado, domiciliado calle Rivadavia N.° 1194. — Compradores, Antonio Pérez Fernández y Manuel Vázquez Blanco, que giran Pérez y Vázquez, domiciliados en el negocio. Buenos Aires, 15 de junio de 1940.

e.15 jun.-N.° 4671-v.21 jun.

Al comercio: Ferruccio Ferrari, vende su negocio lechería y anexos, sito **Alsina 1888**, su domicilio, a Andrés Antonio Varela, domiciliado Castelli 47. — Reclamos al domicilio del comprador dentro término ley.

e.15 jun.-N.° 4679-v.21 jun.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía.. oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Belgrano número 1302 esquina Santiago del Estero número 419**. Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. Vendedores: José Pérez Fernández y Eladino Alemparte, que giran "Pérez y Alemparte". Comprador: Joviliano Celaya. Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio.

Buenos Aires, Junio 16 de 1940.

e.17 jun.-N.° 4704-v.22 jun.

Avisa F. Pérez, martillero público y balanceador, que Juan Bernardello, vende despacho de pan y facturas, **Carlos Calvo 1641**, a Duberlina Ramírez viuda de Flotte, reclamos ley, mis oficinas: San Juan 1641, domiciliados ambos.

e.17 jun.-N.° 4706-v.22 jun.

(1) **Por** Trifiletti y Raia, balanceadores, **vendo a** los señores Armando Garaycoechea **y** Alfredo Garaycoechea, mi negocio de panadería mecánica, sito **Luca 1570|72**, Juan Monserrat Balaguer. Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituído.

e.18 jun.-N.° 4684-v.24 jun.

(1) Se publica nuevamente **por haber aparecido con error.**

Orloff y Cía., Libertad número 1214, transfiere a Roberto Orloff, por disolución parcial de la sociedad colectiva, los talleres de encuadernación Avón, sitos en **Esmeralda 1385**, donde constituyen domicilio para reclamos ley.

e.15 jun.-N.° 4653-v.21 jun.

Avisa Domingo Capparelli, balanceador y martillero público con oficina en la calle Parral 73, U. T. 43-1123 que interviene en la venta que hace Manuel Sobrado a Sixto Urtiaga, de su negocio despensa de comestibles, sito en la calle **Lafuente 3164**, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley en mi oficina.

Buenos Aires, 14 Junio 1940.

e.15 jun.-N.° 4658-v.21 jun.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores, vendo al señor José Cattáneo, mi negocio de panadería mecánica, sito **Junín 1242**, Francisco Da Fonseca Pereira. Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituído por las partes.

e.15 jun.-N.° 4683-v.21 jun.

Carpi y Cía., con negocio de modas y pieles en **Corrientes 4599**, transfiere por disolución su activo y pasivo a la socia María B. de Carpi. Reclamos de ley y domicilio compradora Corrientes 4599.

e.15 jun.-N.° 4682-v.21 jun.

Pedro Robledo, todas las existencias que constituyen el negocio de la imprenta calle **Achával 355**, la remataré por orden de los señores Erbetta Senanes y Cía. el viernes 21 de junio a las 15 horas, seña 20 o|o y comisión 10 o|o, informes y reclamos de ley Cangallo 559, escritorio 31.

e.15 jun.-N.° 4680-v.21 jun.

Antonio Matteo, domiciliado Catamarca 1980 vende a su socio Domingo Matteo domiciliado General Hornos 1047 la mitad pro indivisa del negocio transporte de cargas sito **General Hornos 1047, Capital**. Reclamos término ley domicilio negocio.

e.15 jun.-N.° 4675-v.21 jun.

M. Fernández, balanceador y martillero público, oficina Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa Gabina García, vende a Juan Karchevski y Juan Sychevcki, su despensa **Estrada 778**, sus domicilios. — Reclamos de ley.

e.15 jun.-N.° 4674 v.21 jun.

Se hace saber por el término de ley, que los señores doctor Miguel Sammartino y señor José Nicasio Segade, domiciliados en la casa calle Entre Ríos 1105, componentes de la razón social "Sammartino y Cía", con negocio de "farmacia", denominada "Farmacia del Arsenal", sita en la calle **Entre Ríos 1105, esquina Humberto I 1802**, transfieren su activo y pasivo, al señor Eduardo Vengerow, domiciliado en la casa calle Arenales 2370. — Reclamos de ley, escribanía Rillo y Rezzónico Noseda, Reconquista 331.

e.15 jun.-N.° 4672-v.21 jun.

Se avisa al comercio que Elías Zelona vende a Hilario Kondrackas su parte de la fábrica de bombones sita **Donato Alvarez 1202|06**, domicilio de los contratantes.

e.17 jun.-N.° 4711-v.22 jun.

(1) Maquieira y Moreira, avisan haber disuelto la sociedad que explotaba el almacén calle **Coronel Pagola N.° 3799 esq. Agaces**. — Activo y pasivo a cargo de Manuel Maquieira. — Reclamaciones Coronel Pagola 3799, domicilio constituído.

e.17 jun.-N.° 4598-v.22 jun.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Ernesto Semino, domiciliado en la calle Rawson 1152, vende a Moisés Lecman, domiciliado en la calle Pueyrredón 1205, su negocio de farmacia establecido en la calle **Pueyrredón 1205, esquina a la de Mansilla 2499**, de esta ciudad, ante el escribano Marcos Estrin, con oficinas en Avda. de Mayo 975, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.

**e.15 jun.-N.° 4668-v.21 jun.**

José María Pampín. Italia 1846, vende a Helena I. de Popper, Lacarra 1364, su negocio de despacho de pan, ubicado **Chivilcoy 3192**. — Reclamaciones, Lacarra 1364.

e.15 jun.-N.° 4652-v.21 jun.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital calle **Talcahuano 836**. — Vendedor: Manuel Sampedro domiciliado en el negocio. — Comprador: Mourente Hnos., domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1940. —

e.15 jun.-N.° 4678-v.21 jun.

**Avisan**: Aniello Balzano y Vicente Fortunato, únicos socios de: "Balzano y Fortunato", con fábrica de calzado en **Avelino Díaz 2524**, que transfiere por disolución el activo y pasivo al señor Vicente Fortunato. — Reclamaciones y domicilio de los contratantes: Avenida de Mayo 580, piso 2.°, escritorio 6. — G. L. Videla. — Buenos Aires, Junio 14 de 1940.

e.15 jun.-N.° 4688-v.21 jun.

El señor Martín Schon vende y transfiere al señor Adolfo Schon, la parte que le corresponde en la Sociedad "Schon Hnos.", instalalada con negocio de compra venta de pieles silvestres y frutos del país en la Capital Federal, **Bolívar 1721**, a cuyo domicilio pueden remitirse los reclamos de ley. — El comprador, allí domiciliado, se hace cargo del activo y pasivo social y el vendedor vive en Uspallata 489. — Buenos Aires. Junio 14 de 1940. —

e.15 jun.-N.° 4686-v.21 jun.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle **Altolaguirre N.° 1899 esq. Echeverría**. — Vendedor Arturo Fraga, domiciliado en Talcahuano 256. — Comprador: Juan Gómez, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 15 de Junio de 1940.

e.15 jun.-N.° 4681-v.21 jun.

Antonio Baccino, oficinas Larrea 281, avisa: que Plácido Battaglia vende su panadería **Beauchef 614**, a Francisco Tubio. — Reclamos: Larrea 281, domicilio constituído. — A. Baccino.

e.15 jun.-N.° 4651-v.21 jun.

La sociedad colectiva "Fernández Criado y Compañía", importación de tejidos y ropería, al por mayor, domiciliada en la calle **Alsina 1159**, transfiere su activo y pasivo por disolución social a la Sociedad en Comandita "Fernández Criado y Compañía", que se constituirá con el mismo objeto y estará domiciliada también en la calle Alsina número 1159. — Reclamaciones Ley 11.867. **a la escribanía Torterola, Maipú 71, 5.° piso.**

**e.14 jun.-N.° 4630-v.19 jun.**

García y Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan que Manuel Trabadelo vende a Ramón y Juan A. Lozano, negocio despensa, **Avenida Vernet 202|6 esquina Donas**. — Reclamaciones ley Uruguay 34, domicilio constituído partes.

e.17 jun.-N.° 4697-v.22 jun.

Juan José Montani, martillero público Luzuriaga 20. Avisa comercio: Rematará negocio **Anchorena 694**, orden Salustiano López, el 22 del cte. Reclamos ley al negocio domicilio vendedor o mi oficina. Junio 15|40.

e.17 jun.-N.° 4713-v.22 jun.

Se hace saber al comercio por el término de ley, que la sociedad Abadi, Casabe y Compañía, con negocio de compraventa de tejidos en general al por mayor, en la calle **Victoria N.° 1172|1174**, transfiere su activo y pasivo a la nueva sociedad Abadi, Casabe y Compañía, con domicilio Victoria 1172|74. Reclamos de ley al escribano Juan G. Castagnola, con estudio en la calle Florida 248 de 12 a 18 horas.

e.17 jun.-N.° 4708-v.22 jun.

Escribano Bravo, Avenida de Mayo 822, avisa término ley que Esteban Vaquero Patrocinio, vende a María J. A. G. de Del Ponte y otros su negocio venta de lotería y casa de cambio "**Bristol**" **Avenida de Mayo 700**, domicilio ambos contratantes.

e.17 jun.-N.° 4693-v.22 jun.

Avisa Encarnación Sánchez de Castro, que vende el negocio de lechería con venta helados de la calle **Chiclana 3920**, a Rogelio Suárez. Reclamaciones, Moreno 1831, domicilio contractual de ambos.

e 17 jun -N.° 4690-v 22 jun.

Juan Angonoa, avisa que vende frutería, **José E. Uriburu 615**, a Manfred Hoffmann y Carlos Taboas. Reclamaciones ley, domicilio ambos mismo negocio.

e.17 jun.-N.° 4692-v.22 jun.

Aviso al comercio, Augusto Sánchez. vendo mi negocio de despacho de pan y facturas situado en la calle **Avenida Bruix 4501**, al señor Santiago Núñez, Reclamos de ley mismo negocio, domicilio contratantes.

e. 17 jun.-N.° 4709-v.22 jun.

Avisamos con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, se vende el almacén, sito calle **Gral. José G. de Artigas 1801 esq. A. M. Cervantes 2499**, Capital, domicilio de ambas partes. Vendedor: Modesto Esmoris. Compradores: Alfredo Avelino y Ricardo Andrés Esmoris. — Reclamos en ley en el referido negocio. — Buenos Aires, Junio 16 de 1940.

**e.17 jun.-N.° 4702-v.22 jun.**

Avisa: Manuel Cayo, rematador, con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen, el almacén de comestibles y bebidas establecido en esta ciudad, calle **Las Heras 3201 al 3213 esq. Coronel Díaz 2502 al 2506** — Vendedor: Alejo Esteban Zerbino. Compradores: Pedro Alonso y José Campos. — Ambas partes se domicilian en calle Las Heras 3201. — Reclamos ley mis oficinas.

e.18 jun.-N.° 4721-v.24 jun.

Avisa: Manuel Cayo, martillero, con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen, el café, bar y billares establecido en esta ciudad, calle **Rivadavia 4507** — Vendedores: Severino Fernández Pérez y José Díaz Menéndez. **Comprador:** Francisco Fernández Jardón. Ambas partes se domicilian en calle Rivadavia 4507. — Reclamos ley deberán interponerse en mis oficinas.

**e.18 jun.-N.° 4720-v.24 jun.**

Avisa G. Gimena Cano, balanceador y comisionista, oficina Paraná 290, U. T. 35 Libertad 4599: con mi intervención el señor Domingo Barcia, vende al señor Enrique Pontes, mitad parte del negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad **Soler 3800 esq. a la de Bulnes**, quien se hace cargo del activo y pasivo, y continúa con el giro de los negocios. Reclamos término ley, en Soler 3800, o en Paraná 290. — Domicilio de las partes. — Buenos Aires, Junio 17 de 1940.

e.17 jun.-N.° 4698-v 22 jun.

Se hace saber durante cinco días que el señor Herwarth Weismann, domiciliado en Charcas 1067, transfiere su taller de cueros denominado "Eduardo" y ubicado en la calle **Suipacha N.° 1008** a la Sociedad "Eduardo", Tintorería de Cueros, Weissmann y Bischburg. — Los reclamos de ley en Suipacha número 1008, donde las partes también constituyen domicilio. — Buenos Aires, Junio 17 de 1940.

e.18 jun.-N.° 4737-v.24 jun.

M. Cervelló, con oficinas en la Avenida de Mayo 169, avisa que Roberto Oscar Pereyra, vende a Juan Prieto, su negocio de farmacia, sito en esta Capital, calle **Callao número 1501 esq. a la de Las Heras**, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.18 jun.-N.° 4746-v.24 jun.

Don Ricardo E. Gómez, domiciliado Segurola 1301, vende a don Carlos Gimbatti, domiciliado en Segurola 1301, su negocio de farmacia, ubicado en la calle **Segurola 1301**, domicilio de ambos contratantes para reclamos de ley.

e.18 jun.-N.° 4747-v.24 jun.

Delmiro García, Rioja 237, avisa que por su intermedio, María González viuda de Filqueira, vende almacén, **Patagones 1701** a José Seoane Troitiño, domicilio ambos, mismo negocio. — Reclamaciones ley, mis oficinas.

Junio 17 de 1940.

e.18 jun.-N.° 4748-v.24 jun.

Se avisa al comercio en general, que la Sociedad "M. Carizzo, Rocha y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada que explota el negocio de marmolería mecánica, construcciones de bóvedas y panteones, con domicilio en la calle **Corrientes N.° 6257|59**, se ha disuelto por retiro del socio señor Miguel Carizzo, domiciliado en la calle Santa Fe N.° 3091, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios restantes señores José Euladio Rocha y Samuel Clichevsky, domiciliados en la calle Corrientes 6257. — Reclamos por término de ley escribanía M. Jiménez y J. La Rocca, Reconquista 144.

e.18 jun.-N.° 4738-v.24 jun.

Kevork Oundjian, transfiere por disolución de sociedad "Oundjian Hnos.", el activo y pasivo a Roupen Oundjian, negocio zapatería, **Boyacá N.° 454**. Ambas partes constituyen domicilio, Diagonal Norte 825, oficina 81. Reclamaciones término ley.

e.18 jun.-N.° 4736-v.24 jun.

González y Cía., oficina Moreno número 1531, avisan que el señor Arturo Nordenström, vende su despacho pan, factura, calle **Congreso N.° 3330**, al señor Darío Galán. Reclamos ley nuestras oficinas, domicilio partes mismo negocio.

e.18 jun.-N.° 4728-v.24 jun.

E. Castro y Cía., balanceadores, avisan que Rosa Nilza, vende la pensión **Corrientes 1254**, a Eloísa B. Olmedo y R. Rodríguez José, compran sin gravamen, reclamos de ley Alsina 1195, domicilio de la partes.

e.18 jun.-N.° [illegible]-v.24 jun.

Emilio Calatayud, avisa que José Mosquera y Vidal, vende a Moisés García Pérez, despensa **San Juan 1270**, reclamaciones de ley en mis oficinas, domicilio constituído por las partes, Venezuela 1676.

e.18 jun.-N.° 4723-v.24 jun.

Avisa: José Cías González, balanceador y martillero público, oficina Rivadavia 1727, T. 38 7842, que Venancio y Angel Vázquez ("Vázquez Hnos.") venden a Ramón González Moure despensa comestibles vinos y cervezas envasadas, **Neuquén 1069**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.18 jun.-N.° 4740-v.24 jun.

Soc. "Luth y Franck", vende a Francisco Rosa Cristina, negocio tienda bazar y anexos "Tienda La Alemana", establecido en Barrio Comercio, Km. 3, Yacimientos Petrolíferos. — Reclamaciones a Escribanía Sarrias. — Com. Rivadavia. — C. Riv., Chubut, Junio 12| 1940.

e.18 jun.-N.° 4724-v.24 jun.

Se avisa que Roberto Antonio Rojas, vendió a Marcial Rojas, su negocio de farmacia, sito en **Rivadavia 754** de esta **Ciudad**. — Para reclamos calle Rivadavia 754. — Formosa, 10 de Junio de 1940. — Fdo.: Marcial Rojas.

e 18 jun.-N.° 4725-v 24 jun.

Al comercio: Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 52 avisan: Que se vende el almacén de comestibles y despacho de vinos y cervezas envasadas, calle **Velazco 302 esq. Alvarez.** — Vendedor: Oscar Vázquez, domiciliado Centenera 1216. — Comprador: Agustín García, domiciliado m negocio. — Reclamos de ley en Centenera 1216.

e.18 jun.-N.° 4745-v.24 jun.

José Lagüela, oficinas Pozos 467, con mi intervención María Menéndez, vende su despacho de pan y facturas, **Mármol 1185**, a Antonio Ferlazzo. Reclamos mis oficinas, Pozos 467, domicilio contratantes.

e.18 jun.-N.° 4732-v.24 jun.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Benito R. Rivas, vende restaurant **Catamarca 897 esquina Estados Unidos**, a Gustavo Sar. Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.

e.18 jun.-N.° 4734-v.24 jun.

José Gago, vende mitad indivisa negocio "Venta de Cajones Vacíos" sito: **Carlos Calvo 1793**, a María Emiliano de Custodio, la que se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos en el mismo, domicilio contratantes.

e.18 jun.-N.° 4735-v.24 jun.

Avisa: José Cías González, martillero público, oficinas Rivadavia 1727, T. 38-7842, que José María García y Sixto Félix Santos, venden a Manuel Santos González, negocio almacén comestibles y despacho de bebidas, calle **Rocamora 4499**, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Santos González. — Reclamaciones de ley en el mismo negocio, domicilio ambos contratantes.

e.18 jun.-N.° 4741-v.24 jun.

Venta de periódico: Comunícase que don Carlos María Glew, vendió a Federico Dufour, el periódico "Cooperación Escolar", **Venezuela 3231**. — Domicilio de los contratantes: Venezuela 3231.

e.18 jun.-N.° 4742-v.24 jun.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894 y Victoria 1939, Teléfono 38-4418-48-5415, avisa que José Cobas, vende a Miguel Mirgoni y Luis Nandi, despensa, **Hortiguera 689|97**. — Domicilio constituído. — Reclamaciones ley, mis oficinas.

e.18 jun.-N.° 4743-v.24 jun.

# CONVOCATORIAS ANTERIORES

## NATIONAL LEAD COMPANY
### Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la National Lead Company a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el día 12 de julio del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 567, escritorio 303, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital y reforma del artículo 3.° del Estatuto.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Presidente.

e.19 jun. N.° 4779-v.8 jul.

## O S R A M
### Cía. Argentina de Lámparas Eléctricas S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de julio de 1940, a las 15 horas en Reconquista 336, departamento X, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas cerrado al 31 de marzo de 1940.

2.° Fijación de honorarios al Directorio y síndico.

3.° Elección de cuatro directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 jun.-N.° 4780-v.8 jul.

## COMPAÑIA ARGENTINA DE CEREALES Y ALGODON S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 5 julio de 1940, a las 16 horas, en Moreno 970;

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar Memoria y Balance General al 31 de marzo de 1940.

2.° Elegir Directorio y síndicos por un año.

3.° Modificación del Artículo 12 del Estatutos en el sentido de ampliar las facultades al Directorio autorizándolo para que pueda querellar criminalmente.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 jun.-N.° 4570-v.1.° jul.

## JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA.
### Soc. An. Agrícola Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que el día 25 de junio próximo a las once horas, en la calle Victoria número 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de dos directores en reemplazo de los señores César A. S. Galli y Américo I. S. Galli, que han terminado su mandato.

3.° — Elección de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Geremías J. Galli, que han terminado su mandato.

4.° Renovación de la comisión de cuentas.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea. — Víctor A. M Galli, director.

e.3 jun.-N.° 4238-v.24 jun.

## ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION TERCERA

Se invita a los señores socios para concurrir a la Asamblea Ordinaria correspondiente al 20.° ejercicio, que tendrá lugar el día viernes 28 del corriente mes, a las 21 horas, en el local de la comisaría 3ra., calle Sarmiento número 1251, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria y Balance General del vigésimo ejercicio vencido (1939-1940);

b) Designación de 19 miembros titulares y 10 suplentes para constituir la junta directiva por el período 1940-1941; y

c) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 15 de 1940. — Luis Ricciardi, secretario general.

e.15 jun.-N.° 4657-v.27 jun.

## PATRONATO DE LA INFANCIA
### Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el miércoles 26 de junio, a las diez, en su local, calle Balcarce número 1170.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria de la Comisión Directiva y el informe presentado por la Comisión Revisora de Cuentas.

2.° Elección de la tercera parte de los miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de doce que terminan su mandato.

3.° Elección de miembros honorarios de la Comisión Directiva.

4.° Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el período próximo.

5.° Consideración de la cesión hecha por la Comisión Directiva ad referéndum de la asamblea, a la Dirección de Puentes y Caminos de la Provincia de Buenos Aires, de una segunda faja de terreno perteneciente al campo de la Escuela Agrícola Industrial en Claypole F. C. S., compuesto de 526 metros de longitud por tres metros de ancho, o sean 1.578 metros cuadrados, para ensanche de una de las calles que da acceso al establecimiento para convertirla en camino de primera categoría, que unirá el Pueblo de Florencio Varela con la Estación Claypole F. C. S.

6.° Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

Buenos Aires, Junio 14 de 1940. — Emilio F. Cárdenas, presidente. — Antonio M. Lynch, secretario.

e.15 jun.-N.° 4660-v.25 jun.

## SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL RECONSTRUCCION AGRARIA
### Calle San Martín 195 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

**de los Accionistas a Asamblea General Ordinaria**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de julio de 1940, a las 11,30 horas, en la sede de la sociedad, calle San Martín 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1939; informe de los síndicos.

2.° Elección de tres directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Edmundo Criscuoli, presidente.

e.1[illegible] jun.-N.° 4643-v.3 jul.

**ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENGY LIMITED**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de julio de 1940, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.° 314, (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Aplicación del fondo de previsión especial, a la compra de acciones de la preferencia de nuestra sociedad, cuando se presenten ofertas convenientes.
3.° Elección de cinco directores titulares, un director suplente, síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 jun.-N.° 4673-v.4 jul.

**SOCIEDAD GEOGRAFICA AMERICANA**
**Editorial y Cultural S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día martes 25 de junio de 1940 a las 18,30 horas en la Escribanía Carbone, Lavalle 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 29 de febrero 1940.
2.° Elección de tres directores titulares, un director suplente, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.6 jun.-N.° 4353-v.24 jun.

**SOCIEDAD ARGENTINA DE ESCRITORES**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículos 25 de los estatutos, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en su sede social, Santa Fe 1243, el sábado 22 del corriente a las 17 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1939|1940.
2.° Renovación de la Comisión Directiva.
3.° Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta. — González Carbalho, secretario.

Nota: Para tener derecho a participar en la asamblea, todo asociado deberá tener por lo menos 3 meses de antigüedad y estar al día con la tesorería. La presentación del carnet es obligatoria. — Buenos Aires, 18 de Junio de 1940.

e.19 jun.-N.° 4759-v.22 jun.

**CENTRO DE ABASTECEDORES DE FRIGORIFICOS**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Buenos Aires, Junio 14 de 1940.

Se convoca a los señores asociados del Centro de Abastecedores de Frigoríficos a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de junio de 1940, a las 14 horas en el local social, Sarandí 1381, con el número de socios titulares que concurran, como lo prescribe el artículo 49 del estatuto. — La Asamblea tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1939, e informe complementario al 31 de marzo de 1940.
2.° Elección del Consejo Directivo para el año 1940.
3.° Nombramiento de dos socios para practicar, conjuntamente con el secretario, el escrutinio.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta. — José P. Castelli, presidente, Juan L. Savio, secretario.

e.19 jun.-N.° 4750-v.26 jun.

**IRIS**
**S. A. Ganadera y Financiera**

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 3 de julio de 1940, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reformas de estatutos.
2.° Autorizar al presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.13 jun.-N.° 4622-v.2 jul.

**"ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS"**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo 651, el 3 de julio de 1940, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y de la Memoria correspondientes al décimosexto ejercicio terminado el 31 de marzo de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión de la persona que presida la reunión y un director.

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.13 jun.-N.° 4596-v.2 jul.

**SOCIEDAD ANONIMA DE ESTANCIAS Y COLONIAS "BADENIA"**

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 del mes de julio de 1940, a las 15 horas, en el local social de la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1940.
2.° — Elección de un director titular por el término de tres años.
3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea con voz y voto deberán depositar tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en la sociedad, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de votos a que tienen derecho. — El Directorio.

e.13 jun.-N.° 4593-v.2 jul.

**SOCIEDAD ANONIMA YERMA**
**Cía. Fin. Ind. y Comercial**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente, a las 11 horas, en la calle San Martín 22, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 2.° ejercicio terminado el 29 de febrero.
2.° Fijar el servicio de los debentures de acuerdo al Art. 5.° del contrato.
3.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente que terminan sus mandatos.
4.° Designar dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea con el presidente y secretario.

Para concurrir a la asamblea, se requiere depositar con tres días de anticipación en la caja de la sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito de un banco o establecimiento similar.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1940. — El Directorio.

e.11 jun.-N.° 4501-v.25 jun.

**LUPPI HNOS Y CIA. LDA. S. A.**
**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de junio próximo a las 17 horas, en el local social, calle Esquiú 1252 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del inventario, Balance General, Memoria e informe del síndico.
2.° Sanción de la distribución de las utilidades.
3.° Elección de nuevo síndico y suplente.
4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar en unión del presidente, el acta de la Asamblea y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los accionistas, que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, deberán concurrir a la gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para retirar la tarjeta que les servirá de entrada. — El Directorio.

e.11 jun.-N.° 4509-v.28 jun.

**LABORATORIOS ARCY S. A. DE PRODUCTOS QUIMICOS**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el 5 julio 1940, a las 15 y 16 horas, en Belgrano 2099, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe síndico.
2.° Elegir Directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar acta.

Asamblea Extraordinaria

1.° Aprobar resolución del Directorio, sobre no adquisición del activo y pasivo de "La Química de Cuyo".
2.° Considerar reducción del valor nominal accionario y aumento de capital dispuesto por Asamblea Extraordinaria del 10 de julio de 1939, y sobre modificación estatutos.
3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.12 jun.-N.° 4582-v.1.° jul.

**COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 19 y 20 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Extraordinaria el día 2 de julio del corriente año, a las 17 horas, en el local social, calle Corrientes 222, piso 17, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.
2.° Reforma de los Estatutos Sociales.
3.° Ratificación de convenios de fideicomiso acordados con los tenedores de obligaciones.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea.

El Directorio.

e.12 jun.-N.° 4580-v.1.° jul.

**VIDRIERIA ARGENTINA S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la 2da. Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 28 de junio corriente, a las 16,30 horas, en el estudio de los doctores Aldao, del Valle y Aldao, Avda. R. S. Peña 530, 7.°, piso, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, y Cuentas, presentados por el Directorio.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Remuneración de los directores y síndicos.
4.° Distribución de utilidades.
5.° Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Junio 1940. — El Directorio.

e.8 jun.-N.° 4401-v.26 jun.

**SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL FLAIBAN & CAMILLONI LTDA.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1940, a las 11 horas en el local social Victoria 3242, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 10.° ejercicio fenecido el 15 de abril ppdo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en secretaría las acciones o certificados de acuerdo al artículo 23 de los estatutos.

Camilo Camilloni, presidente. — Vicente Biolcati, secretario-tesorero.

e.7 jun.-N.° 4373-v.25 jun.

**E. MONTAGNAC LTDA. S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 29-6-1940, a las 15 h., en Esmeralda 345, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347. inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 jun.-N.° 4374-v.25 jun.

**COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE SIERRA DE LA VENTANA**

**(En liquidación)**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 16 horas, en el local Paseo Colón 185 (9.° piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del liquidador y proyecto de distribución del saldo de liquidación.
2.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el mismo local con tres días de anticipación y que tratándose de segunda convocatoria el acto se realizará con cualquier número de accionistas.

Buenos Aires, Junio 6 de 1940. — Manuel Ayesa, liquidador.

e.7 jun.-N.° 4370-v.25 jun.

**ESTANCIAS TEWES**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de junio 1940, a las 16.30 horas, en Reconquista 165, 5.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de abril 1940.
2.° Integración del directorio.
3.° Designación del síndico y síndico suplente.
4.° Fijación de la remuneración de los señores directores y síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 jun.-N.° 4448-v.27 jun.

**Sociedad Anónima**
**TIERRAS Y COLONIAS "LA VERDE"**
**En Liquidación**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 28 de junio de 1940, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Estado de cuentas hasta el 31 de marzo de 1940.
2.° Elección de comisión liquidadora, de síndico y síndico suplente, determinando el término de la duración de sus mandatos.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes a la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio N.° 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 24 de los estatutos).

Buenos Aires, 4 de Junio de 1940. — La Comisión Liquidadora.

e.10 jun.-N.° 4453-v.28 jun.

**CIA. RIO PLATENSE DE COMERCIO S. A**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de junio de 1940, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1940.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 jun.-N.° 4466-v.27 jun.

**ESTANCIAS COLONIAS RAMON LOPEZ LECUBE**
**Sociedad Anónima**

De acuerdo con el artículo 18.° del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes, 2 de julio de 1940, a las 17.15 horas, en el Salón de Actos de "Unitas" Cía. Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, 1.° piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1940.
2.° Resolución respecto al resultado que arroja el Balance.
3.° Elección de los miembros del Directorio.
4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 8 de 1940. — El Directorio.

e.10 jun.-N.° 4472-v.27 jun.

**CORPORACION HARINERA ARGENTINA S. A.**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de junio de 1940, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1940.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4 jun.-N.° 4283-v.21 jun.

**COMPAÑIA COMERCIAL CONDOR**
**Sociedad Anónima**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1940 a las 10 horas, en Solís 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elegir 3 directores por el término de 3 años.
3.° Elegir síndico y síndico suplente.
4.° Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 jun.-N.° 4266-v.21 jun.

**CRESUD**
**Sociedad Anónima**
**Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera**

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de junio 1940, a las 16 horas, en Reconquista 165, 5.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de abril 1940.
2.° Integración del Directorio.
3.° Designación de síndico y síndico suplente.
4.° Fijación de la remuneración de los Directores y síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 jun.-N.° 4447-v.27 jun.

**"VILLA SAHORES" S. A.**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de junio cte. a las 17,30 horas, en Boulogne Sur Mer 522,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 jun.-N.° 4313-v.22 jun.

**PHILCO ARGENTINA**
**Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1940, a las 15 horas, en Reconquista 314 (tercer piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. Meynel, presidente.

e.11 jun.-N.° 4495-v.28 jun.

**BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS**
**(En liquidación)**
**Cangallo N.° 689 — Buenos Aires**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 28 de junio de 1940, a las 15 hs., en el local del Banco, calle Cangallo N.° 689,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resultado de la gestión del liquidador del Banco.
2.° Determinación del temperamento a adoptar sobre el futuro de la Sociedad.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Liquidador.

e.11 jun.-N.° 4514-v.25 jun.

**COLUMBIA**
**Sociedad Anónima de Seguros**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 28 de junio de 1940, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia N.° 409, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, el Balance General, Inventario, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, la distribución de utilidades y el Informe del síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1940.
2.° Elegir cuatro directores titulares, por dos años, por terminación del mandato, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, doctor José A. Podestá, Pedro Giúdice y Eugenio Castelli, así como también tres directores suplentes, un síndico titular y dos suplentes, cuyo mandato anual termina.
3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea. - El Directorio.

e.11 jun.-N.° 4511-v.28 jun.

**SOCIEDAD ANONIMA LA RAZON**
**(Diario de la Tarde)**
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de junio en curso, a las 14.30 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 729|41, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 16.° ejercicio social, terminado el 31 de marzo de 1940.
2.° Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes del Directorio, de conformidad con el artículo 10 de los estatutos.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán, conforme lo establece el artículo 27 de los estatutos, depositar en la Administración de la Sociedad los títulos de sus acciones o certificados, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 8 de 1940. — Por el Directorio, Ricardo Peralta Ramos, Vice-Presidente.

e.10 jun.-N.° 4459-v.27 jun.

**CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO**
**Sociedad Anónima**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de junio 1940, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 667

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo que determina el artículo 29.° de los estatutos sobre depósito de acciones. — El Directorio

e.11 jun.-N.° 4507-v.26 jun.

**SOC. ANON. PEREDA LIMITADA**
**Citación para Asamblea General Extraordinaria**

Por disposición del Directorio se cita a los señores accionistas para efectuar Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 27 de junio, a las 10 horas, en el local social Arroyo 1142, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la reforma de los estatutos sociales de acuerdo al proyecto confeccionado por el Directorio, que se encuentra a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la sociedad.
2.° Nombrar un accionista para que con el presidente y un director firmen el acta de la asamblea (Art. 25).

Se recuerda a los accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán llenar los requisitos del artículo 23 de los estatutos con tres días de anticipación al fijado para su realización.

Buenos Aires, Junio de 1940. — El Directorio.

e.8 jun.-N.° 4416-v.26 jun.

**HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES**
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 7, 12, 13 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores fideicomisarios y suscriptores del Hospital Británico de Buenos Aires a la Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 28 de junio de 1940, a las 17 horas en el salón de la Iglesia Anglicana de San Juan, calle 25 de Mayo 282, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos.
2.° Designación de dos personas para aprobar y firmar el acta.

Por orden del Consejo de Administración — Horace J. Hale, secretario honorario.

e.8 jun.-N.° 4407-v.25 jun.

**HARAS SAN IGNACIO**
**Sociedad Anónima**
**Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo con el artículo 16.° de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el viernes 28 de junio, a las 16 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 651 (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11.° ejercicio.
2.° Elección de síndico y suplente de síndico.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 10 de 1940. — El Presidente.

e.10 jun.-N.° 4440-v.25 jun.

**SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LDA.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Junio a las 10 horas, en Charcas 4054, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio terminado el 29 de febrero de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir un director titular y un director suplente por tres años y síndico titular y suplente.
4.° Aprobación del acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el título V de los estatutos sobre la constitución de las asambleas.

Emilio Gutiérrez, presidente.

e.8 jun.-N.° 4418-v.25 jun.

**LABORATORIOS PASCRETOL**
**Sociedad Anónima**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Efectuará su Asamblea Ordinaria, el día 22 de junio a las 15 horas, en su sede calle Túcumán 3173, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Elección del primer Directorio definitivo, compuesto de 6 miembros, por 2 años.
2.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Director Provisorio.

e.8 jun.-N.° 4429-v.22 jun.

**MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de junio de 1940 a las 10 horas, en Alvarez Thomas 200, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de 3 directores titulares y un director suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente; remuneración al síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 27 de nuestros Estatutos para tener derecho de asistencia a la asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1940. — El Directorio.

e.8 jun.-N.° 4420-v.26 jun.

**COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE S. A.**

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 27 de junio de 1940, a las once horas, en Cangallo 315, para considerar:

1.° Prórroga del término de duración y modificación del estatuto.
2.° Designar las personas que solicitarán del P. E., y autoridades competentes la aprobación de lo que resuelva la asamblea.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 jun.-N.° 4294 v.22 jun.

**S. A. DE EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO**

Convócase a Asamblea Extraordinaria para junio 26 de 1940, a las 15 horas, en 25 Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos.
2.° Autorizar al presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma, firmar las escrituras y escritos y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 jun.-N.° 4393-v.25 jun

**C I M A**
**Compañía Industrial y Mercantil Americana**
**Sociedad Anónima Financiera**
**Cangallo 667, Buenos Aires**
**U. T. 33-3961 al 3969**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día viernes 28 de junio de 1940, a las 10 30 horas en el domicilio de la Sociedad calle Cangallo número 667, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancia y Pérdidas, Inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 29 de febrero de 1940.
2.° Elección de dos directores por tres años, 1 en reemplazo del nombrado por el Directorio durante el ejercicio y 1 en reemplazo de otro saliente por sorteo.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

**Nota:** Se previene a los accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.6 jun.-N.° 4352-v 24 jun.

**ASOCIACION SEÑORAS DE SAN JOSE**
**Estados Unidos 3141 — Buenos Aires**
CONVOCATORIA

Distinguidas señoras:

Tengo el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 21 del cte., a las 14 horas, en la calle Estados Unidos 3141, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.
2.° Lectura y consideración de la Memoria, detalle de la cuenta de "Ingresos y Egresos" y Balance General del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1940.
3.° Proceder a la renovación de la comisión directiva por un año, la que deberá ser formada por: Una presidenta, dos vicepresidentas, una secretaria, una prosecretaria, una tesorera, una protesorera y diez vocales.
4.° Designación de dos socias para firmar el acta de la asamblea, en unión de la presidenta y secretaria.

Rogándole puntual asistencia, me es muy grato saludar a Vd. con toda estima. — Presidenta — Secretaria.

e.11 jun.-N.° 4494-v.21 jun.

**S. A. DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN & CIA. LTDA.**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de julio 1940, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Adquisición de acciones de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 343 del Código de Comercio, invirtiendo al efecto hasta la suma de un millón de pesos moneda nacional de las ganancias que resultaron según Balance del 30 de junio 1939 y que fueron llevadas a cuenta nueva del presente ejercicio, debiendo efectuarse la adquisición a un precio no mayor del valor nominal de las acciones.
2.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

**Nota**: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 19 Junio 1940. — El Presidente.

e.19 jun.-N.° 4758-v.8 jul.

**CREDITO INMOBILIARIO DE EDIFICACION S. A.**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas y tenedores debentures, a Asamblea Extraordinaria, para 10 julio próximo, 15 horas, su local Tucumán 1540, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Elección directores.
Ratificar desistimiento convocatoria de acreedores.
Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.19 jun.-N.° 4761-v.2 jul.

**EL YUNQUE**
**Sociedad Anónima Ganadera**
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 8 de julio de 1940, a las 11 horas, en el local calle Corrientes N.° 222, piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la compra de un campo.
2.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

**Nota:** A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.17 jun.-N.° 4712-v 5 jul.

**COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION (C. I. A. C.)**
**Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de julio de 1940, a las 11 horas, en la sede social S. Martín 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1939. Informe de los síndicos.
2.° Determinación del número de directores titulares y directores suplentes para el ejercicio de 1940.
3.° Elección de tres o cinco directores titulares; de uno o dos directores suplentes; de un síndico titular y uno suplente, en reemplazo de todo el actual Directorio que termina su mandato.
4.° Determinación de los honorarios de los síndicos para el año 1939.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**Nota:** De acuerdo con los estatutos, para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea en las oficinas de la compañía.

**Otra:** Habiendo la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 6 de junio de 1939, aprobado la reducción del capital social a m$n. 1.500.000.— y habiendo sido ratificada esta resolución por Decreto del P. E. del 4 de agosto de 1939, los accionistas deberán hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea General Ordinaria a que se llama por la convocatoria precedente, depositar sus acciones en la caja de la sociedad a fin de dejar constancia en las mismas de la reducción del capital social y valor nominal de las acciones.

La sociedad declina toda responsabilidad respecto de los que omitieren esta presentación.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1940. — Miguel Camuyrano, presidente.

e.14 jun.-N.° 4644-v.3 jul.

**LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LTD.**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15.° y 24.° del estatuto y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de junio de 1940, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 378, Buenos Aires, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al vigésimo sexto ejercicio terminado el 31 de marzo 1940.
2.° Distribución de utilidades y remuneración al síndico por el ejercicio vencido.
3.° Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años y tres directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 jun.-N.° 4439-v.28 jun.

**SINFIN**
**Sociedad Industrial y Financiera S. A.**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 2 de Julio de 1940, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1940.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.13 jun.-N.° 4618-v.2 jul.

**SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA "R H O D I U S"**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de sociedad, calle Reconquista 336, piso 11, depto. X, a las once horas, del día 6 de julio para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1939|1940 y repartición de utilidades.
2.° Elección de dos directores titulares por tres años, dos directores suplentes por un año y de síndicos titular y suplente por igual período.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 jun.-N.° 4612-v.2 jul.

**ASOCIACION ISRAELITA DE PROTECCION AL ENFERMO (BIKUR JOILIM)**
**Cangallo 3466**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49 de los Estatutos, plácenos convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de junio de 1940, a las 21 horas en el local social Cangallo 3466 con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Anual anterior.
2.° Memoria del presidente.
3.° Balance General.
4.° Salas inauguradas durante el período año 1939:

a) Un consultorio médico donado por la señora Eugenia N. de Vengerow e hijos en memoria de su finado esposo y padre con el nombre "Sala Marcos Vengerow".
b) Un consultorio médico donado por el señor Salomón Salomón, a nombre de su señora esposa doña Berta de Salomón, con el nombre "Sala Berta de Salomón".
c) Un consultorio médico donado por los esposos Kiceleff, con el nombre "Sala Ana y Salomón Kiceleff".

5.° Renovación de la Comisión Directiva, por haber terminado su mandato:
1 Vicepresidente.
1 Secretario.
1 Tesorero.
10 Vocales por un período completo.
1 Vocal por un año en reemplazo de miembros renunciantes.
2 Revisores de cuentas.
6.° Designar dos socios para firmar el acta.

En la espera de su puntual asistencia saludamos al señor consocio muy atte. — Moisés Kleiman, presidente. — David Lueachesky, secretario.

e.13 jun.-N.° 4609-v.14 jul.